

ACTA No. 2017 – 174 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE AGOSTO DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓	
2. SR. JORGE ALBÁN	✓	
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR		✓
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
7. LCDA. DORIS ESPINOZA		✓
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO		✓
13. DRA. RENATA MORENO		✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. ECON. LUIS REINA		✓
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- |                          |           |
|--------------------------|-----------|
| 1. MSc. LUIS AGUILAR     | CONCEJAL  |
| 2. SR. JORGE ALBÁN       | CONCEJAL  |
| 3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ  | CONCEJALA |
| 4. ABG. DANIELA CHACÓN   | CONCEJALA |
| 5. ABG. SERGIO GARNICA   | CONCEJAL  |
| 6. DR. MARIO GRANDA      | CONCEJAL  |
| 7. SR. MARIO GUAYASAMÍN  | CONCEJAL  |
| 8. ING. ANABEL HERMOSA   | CONCEJALA |
| 9. ING. CARLOS PÁEZ      | CONCEJAL  |
| 10. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 11. SRA. KAREN SÁNCHEZ   | CONCEJALA |
| 12. SRA. LUCÍA TRÁVEZ    | CONCEJALA |
| 13. MSc. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL  |

**ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:**

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO (E)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

**SEÑOR ALCALDE:** Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente. Contamos con la presencia de trece señoras y señores concejales, más la suya señor Alcalde; por lo tanto, contamos con el quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

**SEÑOR ALCALDE:** Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD. Por favor demos lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Concejala Chacón.

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales: Econ. Luis Reina y Lcdo. Eddy Sánchez, a las 9h25 (15 concejales).**

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Buenos días señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos que nos acompañan. Quiero solicitar se incluya en el orden del día, como tercer punto, después de actas, la aprobación de la Resolución sobre la situación del Consorcio que construye la Primera Línea del Metro de Quito, cuyo texto fue debatido el día de ayer en la sesión y que ya ha sido distribuido a todos los señores concejales.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, someta a votación la moción presentada por la concejala Chacón.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí, señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por la concejala Daniela Chacón.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR				✓
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. LCDA. DORIS ESPINOZA				✓
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO				✓
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			

21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, queda incorporado en el orden del día, como tercer punto.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, a las 9h28 (16 concejales).**

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Gracias, buenos días. No está el Presidente de la Comisión de Ambiente, pero yo me veo en la obligación de solicitar que se atienda el pedido de la Comisión, de que se incluya en el orden del día de esta sesión, “el tratamiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria de la Ordenanza Metropolitana No. 175, sobre el informe de la EMGIRS y EMASEO para determinar los grandes generadores en materia de la tasa de recolección de basura”, esto se resolvió en la Comisión de Ambiente y fue comunicado a usted Alcalde, por el Presidente de la Comisión de Ambiente, el 8 de agosto, así es que solicito que se incluya en el orden del día.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, someta a votación la moción presentada.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí, señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la incorporación en el orden del día, del punto planteado por el concejal Carlos Páez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR				✓
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. LCDA. DORIS ESPINOZA				✓
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			

9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>			<b>5</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la inclusión en el orden del día, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** No habiendo más observaciones, queda aprobado el orden del día con las modificaciones incluidas.

Pasemos, por favor, al primer punto del mismo.

## ORDEN DEL DÍA

### I. Himno a Quito

**SEÑOR ALCALDE:** Pasemos al siguiente punto del orden del día.

### II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas del Cuerpo Edilicio:

#### 1. Acta No. 145-O, de la Sesión Ordinaria de 15 de diciembre de 2016.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación al acta?. Someta a votación ordinaria su aprobación, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del acta en referencia.

Señor Alcalde, con el voto de los presentes y el voto salvado de quienes no estuvieron en la referida sesión, queda aprobada el Acta No. 145-O.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 145-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016, CON EL VOTO SALVADO DE LOS SIGUIENTES CONCEJALES: MSc. LUIS AGUILAR, LCDO. EDDY SÁNCHEZ, ABG. SERGIO GARNICA; Y, CONCEJALAS: SRA. KAREN SÁNCHEZ Y SRA. LUCÍA TRÁVEZ, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Sigamos.

**2. Acta No. 146-O, de la Sesión Ordinaria de 29 de diciembre de 2016.**

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación al acta?. Someta a votación ordinaria, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del acta en referencia.

Con el voto de los presentes y el voto salvado de quienes no estuvieron en la referida sesión, queda aprobada el acta No. 146-O.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), **RESUELVE** APROBAR EL ACTA No. 146-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016, CON EL VOTO SALVADO DE LOS SIGUIENTES CONCEJALES: ABG. SERGIO GARNICA, PROF. LUISA MALDONADO, MSC. SOLEDAD BENÍTEZ, MSC. PATRICIO UBIDIA; Y, SRA. KAREN SÁNCHEZ, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Continuemos.

**III. Conocimiento del Proyecto de Resolución sobre la situación del Consorcio que construye la Primera Línea del Metro de Quito; y, resolución al respecto.**

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Por la relación que tiene con este tema, solicito señor Secretario, dé lectura a la comunicación enviada esta mañana por parte del señor Eduardo Mangas, Secretario General de la Presidencia de la República, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí, señor Alcalde. Doy lectura al oficio No. PRSG-2017-0105-O, de 10 de agosto de 2017, suscrito por el Secretario General de la Presidencia, señor Eduardo Mangas, dirigido al señor Alcalde.

“Señor Alcalde: preocupado por la situación de la contratista a cargo de la construcción de la Fase II del Metro de Quito, proyecto cofinanciado por el Gobierno Nacional y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, me dirijo a usted por instrucción del señor Presidente de la República, para reiterar el compromiso del Gobierno con este proyecto que contribuirá a solucionar los problemas de movilidad de la Capital de la República, y solicitar que disponga todas las medidas necesarias para garantizar que las desavenencias entre las empresas consorciadas, no afecten la marcha de la obra.

Adicionalmente, ponemos a disposición de la Municipalidad, el apoyo de la Secretaría Jurídica de la Presidencia para aportar en la definición de una estrategia legal para defender los intereses de la ciudad, frente a eventuales situaciones indeseables que podrían derivarse de la situación referida.

Hago propicio la oportunidad para expresar a usted un cordial saludo. Atentamente, suscribe el Secretario”.

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Buenos días, nuevamente. Congratularme por esta comunicación que hemos recibido de parte de la Presidencia de la República del Ecuador, creo que es justamente lo que estábamos discutiendo y debatiendo ayer, sobre la necesidad de tener una postura de estado para poder defender el proyecto y asegurarnos que se construya en los plazos y costos previstos. En ese sentido, conforme a lo discutido

ayer por el Concejo Metropolitano se incluyeron las observaciones de los diferentes concejales y yo quisiera solicitar a la Secretaría General del Concejo, por favor, que dé lectura a la Resolución y posterior a ello, pido que me devuelva la palabra, nuevamente, por favor. La parte resolutive.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Doy lectura a la parte resolutive del texto que ha sido distribuida el día de hoy en la mañana. Resolución sobre la situación del Consorcio que construye la Primera Línea del Metro de Quito.

“Artículo No. 1.- Ratificar el compromiso del Concejo Metropolitano de Quito con la construcción del proyecto Metro de Quito, con el cumplimiento del convenio para la ejecución de la Primera Línea Metro de Quito Fase II, y con la cabal ejecución de esta obra en los plazos y costos previstos.

Artículo No. 2.- Rechazar categóricamente el manejo inadecuado de las empresas “Acciona” y “Odebrecht”, dentro del proceso de reconfiguración del Consorcio, solicitado conjuntamente por los consorciados en octubre de 2016.

Artículo No. 3.- Exigir a la Empresa “Acciona” y a la Empresa “Odebrecht”, respeto a los quiteños y ecuatorianos; y, seriedad y responsabilidad en el manejo de sus conflictos internos frente a la ciudadanía y a las autoridades públicas.

Artículo No. 4.- Conminar a las empresas “Acciona” y “Odebrecht”, integrantes del Consorcio Línea I Metro de Quito, a que resuelvan de manera inmediata sus diferencias, a fin de garantizar el cabal cumplimiento del contrato, para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, en el plazo, monto y calidad previstos en el mismo.

Artículo No. 5.- Disponer que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en caso de verificar su incumplimiento de las obligaciones contractuales, adopte todas las medidas coercitivas que sean necesarias, de conformidad con el convenio para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito Fase II.

Artículo No. 6.- Articular con el Gobierno Nacional y las demás instituciones públicas que correspondan, una postura de estado frente a la situación del Consorcio Línea I Metro de Quito, a fin de garantizar el estricto cumplimiento del contrato de construcción del proyecto objeto de esta Resolución, y tomar todas las acciones que sean necesarias para el adecuado desarrollo de un proyecto de infraestructura de interés nacional.



Disposiciones Generales:

Primera: Informar a la ciudadanía del contenido de la presente Resolución, a través de los medios de comunicación.

Segunda: Informar del contenido de la presente Resolución a la Presidencia de la República del Ecuador y a las demás instituciones estatales que corresponden; y,

Tercera: Notificar con el contenido la presente Resolución a los representantes de las empresas "Odebrecht" y "Acciona", así como a los organismos multilaterales que financian el proyecto".

Hasta ahí el texto, señor Alcalde.

**Ingresan a la sala de sesiones las concejales: Dra. Renata Moreno y Sra. Ivone Von Lippke, a las 9h37 (18 concejales).**

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Simplemente después de la lectura, mociono que aprobemos la Resolución, tuvimos suficiente tiempo para discutirla el día de ayer, ya han sido incorporadas las observaciones y cambios, salvo que exista tal vez alguna discusión de forma o algo, creo que es una necesidad imperante que el Concejo Metropolitano establezca su postura sobre lo que sucede al interior del Consorcio Odebrecht - Acciona y que podamos tomar las medidas que corresponden para asegurar el cumplimiento a la obra; por tanto, mociono que aprobemos la Resolución.

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, compañeras concejales. Quiero comenzar felicitando a la compañera Daniela Chacón por la iniciativa de la presentación de esta Resolución, cómo no podemos estar de acuerdo con este tema que preocupa a la ciudad y al país, también extender una cordial felicitación al señor Presidente de la República por la carta que se ha leído a través de Secretaría, eso es producto del diálogo que se ha implementado en el país.

En segundo lugar, ya entrando en materia, el día de ayer en el Comercio se menciona lo siguiente: que me voy a permitir, señor Alcalde, a dar lectura y dice:

"La última pugna se dio el viernes pasado, cuando "Acciona" informó que notarizó la escritura con la conformación de un nuevo consorcio, que se haría cargo del "Metro". Por

su parte, "Odebrecht" señaló que el contrato de cesión de acciones no se perfeccionó porque ellos presentaron su desistimiento al Municipio y a "Acciona", antes de que el Cabildo autorizara la reconfiguración del Consorcio".

Yo me pregunto, señor Alcalde, compañeros concejales, si es verdad que existe notariado la conformación de un nuevo Consorcio que se haría cargo del "Metro", será que nosotros estamos en la capacidad legal de exigir a "Acciona" que le incluya a "Odebrecht" en esta conformación del nuevo Consorcio; y, por último, determinar que, sí es necesario estimada Daniela, que en la Resolución, de alguna manera, podamos poner que si existe esta clase de trámites legales, pues se dé a conocer al Concejo en qué situación está.

Si existe esa escritura debidamente notariada, pues tienen la obligación de darnos a conocer para hacer un procedimiento profundo a esa Resolución que estamos planteando este momento, con la cual estoy totalmente de acuerdo, gracias.

**CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ:** Buenos días con todas y con todos. Daniela, sólo pedirte modificar o incorporar en el artículo No. 1, después del Proyecto Metro de Quito, y la fiscalización, porque no es responsabilidad nuestra garantizar la ejecución cabal en gastos y tiempos, entonces me parece que, sí la fiscalización.

Entonces quedaría: "y la fiscalización permanente", con lo que está escrito en el artículo; y, también incorporar un artículo que sería el siete, que determine que los gastos incurridos en la conformación del nuevo Consorcio, no afecten los costos del Proyecto Fase II del Metro de Quito. Sólo eso, gracias.

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Gracias Alcalde. Primero: quiero apoyar la moción de la concejala Daniela Chacón. Segundo: recordar a usted, señor Alcalde, que los documentos que ayer fueron referidos en la exposición, que nos entreguen para nosotros tener y seguir alimentando nuestras posibilidades de fiscalización. Tercero: sí sería bueno disponer al Secretario General que solamente revise y verifique las fechas de los considerandos, para que guarde armonía con todos los documentos que se hace referencia de la misma. Cuarto: en virtud de la comunicación suscrita por el señor Secretario General de la Presidencia, sí sería también pertinente incorporar en un considerando, para que

quede evidente la preocupación y sobre todo la disposición o la instrucción del señor Presidente de la República.

Me parece muy importante, por ejemplo, en el artículo No. 1, también que se hable en singular en la última línea: “en el plazo y costo previsto”, porque es un monto en singular.

En el artículo No. 6, “las demás instituciones públicas que correspondan”, no en plural sino en singular; y, sobre lo dicho por la compañera concejala en el tema de fiscalización, me parece que es importante para que también resalte la labor fiscalizadora que tenemos como concejales del Distrito Metropolitano, pero en lo otro, con todo respeto, no estaría de acuerdo, porque al nosotros incorporar que los costos corren a cargo, en otras palabras de la nueva integración o conformación del Consorcio, estamos implícitamente reconociendo que han hecho las cosas bien y que existiría ya un nuevo Consorcio, y nosotros nos hemos cuidado de la lectura que estoy viendo, en no reconocer ni dar más allá derechos de los que estamos en este momento informados.

Es decir, para nosotros hasta que no se diga lo contrario e inclusive hasta esperar luego de la notificación a los multilaterales, qué van a hacer frente a este problema en el que nos vemos envueltos, ahí en un momento determinado, tendremos que saber si ya solventaron las desavenencias entre “Acciona” y “Odebrecht”; mientras tanto, adelantarnos es ya un criterio positivo para la reconfiguración del Consorcio Acciona y sus filiales México y España.

Entonces, yo creería que no es pertinente, con todo respeto Soledad, incluir eso porque le estaríamos dando una puerta o una legitimidad que es precisamente lo que nos cuidamos como parte, porque nosotros a más de ser Concejo Metropolitano, como Municipio ya somos parte contractual y frente a un arbitraje internacional anunciado ya por parte de los consorciados en Chile, no sabemos cuál va a ser el desenlace. Lo que nosotros queremos es precautelar que se haga la obra en los plazos, en el costo y la calidad que está establecido y suscrita entre las partes que suscribieron el contrato.

Entonces, yo sí pediría que reconsidere ese punto nuestra compañera concejala, y por lo demás apoyar para que se proceda a tomar votación y de esa manera notificar e informar, conforme las disposiciones que correspondan y estar nosotros a la expectativa; es decir, en

cierto modo declararnos en vigilia permanente frente a este tema, para evitar que llegue a ese punto de inflexión en donde pueda verse afectado la continuidad de la ejecución de la obra y más aún, ojalá, no en temas de los costos, gracias Alcalde.

**CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ:** Sólo expresar mi preocupación de todos los documentos que leímos ayer, se leyeron como 30 millones en el tema de cesión de derechos de “Acciona-Odebrecht”, entonces, sí nos queda esa preocupación, pero en el marco de la fiscalización, creo que hay que estar vigilantes en esto.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Gracias Alcalde, buenos días con todos y todas. Ya revisando un poco más la documentación que nos fue entregada el día de ayer, entiendo que la Resolución hace relación netamente a lo que está sucediendo entre los integrantes del Consorcio, que nosotros habíamos manifestado algunas otras cosas adicionales que nos preocupan: el tema de fiscalía, contraloría, el tema de financiamiento para el proyecto, eso es un tema aparte, eso entiendo que no está dentro de la Resolución, lo cual comparto, que sea específico y un pronunciamiento desde el Concejo Metropolitano; en ese sentido, y en función de la carta enviada por la Presidencia, compartíamos con Anabel, tal vez la necesidad de colocar en el artículo No. 6, las mismas palabras que está utilizando en el comunicado la Presidencia.

Entonces, propongo que en el artículo No. 6, en la parte que dice: “a fin de garantizar el estricto cumplimiento del contrato de construcción del Proyecto, objeto de esta Resolución”, ahí sería, “y tomar las acciones que sean necesarias bajo una estrategia legal para defender los intereses de la ciudad”.

Cuando hablamos justamente de una posición de estado que se manifiesta acá, estamos hablando de una estrategia legal que nos está planteando la Presidencia; entonces, yo decía aumentarle en el artículo No. 6, lo relativo a lo que dice “la comunicación de Presidencia”.

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Luisa, yo decía que lo único que me preocupa de tu sugerencia y para que lo miremos bien aquí, es que la estrategia, si bien incluye acciones jurídicas, puede también incluir acciones políticas; es decir, esta es una acción política, entonces para no circunscribirle, que sea sólo legal, porque podría haber otras.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Está bien, pero sólo coloquemos la palabra “estrategia y acciones”, no pongamos ni legal, ni nada, sino estrategias y acciones, nada más.

**Ingresar a la sala de sesiones el concejal Ing. César Benalcázar, a las 9h55 (19 concejales).**

**SEÑOR ALCALDE:** Si me permiten aportar, yo creo que con el hecho de incluir en los considerandos una referencia a la comunicación, ya estamos incorporando toda la comunicación; por lo tanto, quizás sería innecesario en el artículo nuevamente hacer referencia a eso.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Alcalde, está bien lo de los considerandos, pero sí cabe que planteemos una estrategia justamente entre el Municipio y el Gobierno Nacional, pero tiene razón la concejala Chacón, no definamos qué tipo de estrategia, pero sí pongamos una estrategia, nada más.

**SEÑOR ALCALDE:** Una estrategia conjunta.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Exacto, estrategia y acciones conjuntas, nada más, gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Está bien. ¿Alguna otra observación?

**CONCEJALA SRA. LUCÍA TRÁVEZ:** Tengo que hacer unas observaciones sobre el punto tres y cuatro, que estamos hablando sobre lo mismo prácticamente, que es exigir a la Empresa Acciona y a la Empresa Odebrecht el respeto a los quiteños y ecuatorianos, seriedad y responsabilidad en el manejo de sus conflictos internos frente a la ciudadanía y a las autoridades públicas.

Como conminar no nos corresponde a nosotros sino al Ejecutivo, creo que deberíamos eliminar esto hasta la “coma”, hasta en donde está “a fin de garantizar el cabal cumplimiento del contrato para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito en el plazo, monto y calidad previstos en el mismo”.

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Como Concejo Metropolitano sí tenemos la competencia para conminar; es decir, es justamente lo que hemos discutido, es la necesidad de una postura fuerte del Concejo Metropolitano para que los integrantes del Consorcio resuelvan sus desavenencias que podrían afectar el Proyecto del Metro.

Entonces, desde esa lógica, obviamente, la utilización de palabras fuertes como “conminar”, es absolutamente necesaria para que el Consorcio entienda que la postura del Concejo Metropolitano es firme y que obviamente está rechazando absolutamente, y por eso está en el artículo tres, el exigir el respeto que el manejo de este conflicto merece frente a la ciudadanía, en un proyecto que es tan importante para el país y para la ciudad; y, luego como otra acción, es conminarles a que resuelvan sus desavenencias para que esto no tenga una afectación en la construcción del Proyecto del Metro.

**SEÑOR ALCALDE:** Si es que la proponente está de acuerdo con las observaciones que se han señalado y aquellas que se han acogido, entonces estaríamos listos para someter a votación el proyecto de Resolución, señor Secretario, por favor.

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Perdón, señor Alcalde. Con todo respeto y cariño compañero concejal, ayer no estuvo en el orden del día la información sobre el proceso de reconfirmación, hoy sí, y por eso estamos discutiendo el tema, gracias señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Procurador, por favor, ¿puede responder la inquietud del concejal Granda?

**Sale de la sala de sesiones el concejal Ing. César Benalcázar, a las 10h10 (18 concejales).**

**DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E):** Sí, señor concejal, en el informe del día de ayer se hizo referencia precisamente a lo que había comunicado la empresa “Acciona”, que efectivamente se ha trasladado y consta en las carpetas que se repartió el día de ayer, pero independientemente de eso, se volverá a remitir la información respecto de la escritura de reconfirmación, a través de la cual habrían ellos reconfirmado el Consorcio con Acciona Infraestructura México S.A., y Acciona Construcción S.A., habrían revocado los poderes otorgados respecto del convenio salvado en el 2015, el convenio de asociación, y habrían designado un apoderado.

Efectivamente, el día de ayer se tramitó el tema, es a lo que hace referencia en la nota de prensa y está el documento disponible en la Notaría Primera del Cantón Quito, a cargo del Dr. Jorge Machado.

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Sobre el pedido del concejal Granda, en los considerandos y tal vez se pueda ampliar el considerando último, que establece que toda la información relativa al proceso de contratación del Proyecto del Metro de Quito debe ser difundida a los miembros del Concejo Metropolitano, y de acceso a toda la ciudadanía, incluir ahí la información sobre el proceso de reconfiguración que iniciaron los consorciados, para que esté incluido, si está de acuerdo concejal Granda. Ahí, sí ya tiene la amplitud, no sólo de la construcción del proyecto, sino también de la situación que está ahora sucediendo entre los miembros del Consorcio.

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Gracias Alcalde. Al concejal, Mario, le digo que no se enoje, al inicio de mi intervención frente al pedido del concejal, para reforzar recordé que el día de ayer el Concejo dispuso que se nos entregue toda la documentación que fue referida en la presentación de la Procuraduría y una serie de documentos que nos entregaron, es de especial interés o particular interés de todo el Concejo tener la misma información, Mario.

Entonces, por favor, baje las pistolas un poco, aquí el tema es ir reforzando lo que tú ya dijiste, lo que yo dije es que ayer ya se pidió, nada más, así es que estemos atentos a que se entregue la información, porque el día de ayer se tomaron varios párrafos de oficios de dos, tres páginas y nosotros tenemos que ver todo, incluido lo que se hace referencia a lo notariado en la Notaría Primera y todos los documentos, eso ayuda muchísimo a nuestro papel de fiscalizadores, nada más.

**SEÑOR ALCALDE:** Bien, con las observaciones acogidas por la proponente, señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la aprobación de la Resolución.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí, señor Alcalde, señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del proyecto de Resolución en referencia, con las incorporaciones antes referidas.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR				✓
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. LCDA. DORIS ESPINOZA				✓
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>			<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la Resolución sobre la situación del Consorcio que construye la Primera Línea del Metro de Quito, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), RESUELVE:  
APROBAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece *"Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción"*;

Que, el numeral 5 del artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador establece *"Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 5. Fiscalizar los actos del poder público."*;

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece *"Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.(...)"*;

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización establece *"Artículo 29.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.- El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a) De legislación, normatividad y fiscalización."*;

Que, el artículo 83 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización establece *"Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción."*;

Que, el artículo 87 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización establece *"Artículo 87.- Atribuciones del Concejo Metropolitano.- Al concejo metropolitano le corresponde: d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; y, 1) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código."*;

Que, el artículo 88 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización establece *"Artículo 88.- Atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas.- Los concejales o concejalas metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y*

*las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: d) La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley.”;*

Que, el 19 de octubre de 2016 la empresa Constructora Norberto Odebrecht S.A. conjuntamente con la empresa Acciona Construcción S.A., manifestaron la intención de retirarse del Consorcio Línea 1 Metro de Quito que construye la Primera Línea del Metro de Quito, firmándose un acuerdo entre las partes para su salida;

Que, el 6 y 8 de abril de 2017, respectivamente, la empresa Constructora Norberto Odebrecht S.A. informó tanto a su socio Acciona Construcción S.A., como al Municipio de Quito su desistimiento de ceder su participación en el consorcio Acciona-Odebrecht por señalar que el acuerdo privado suscrito entre las partes no se había perfeccionado por incumplimiento de los requisitos previstos en la ley ecuatoriana;

Que, el 18 de abril de 2017 los organismos multilaterales BID, BIRD, CAF y BEI otorgaron la no objeción para la cesión de las participaciones de la empresa Constructora Norberto Odebrecht S.A. y la reconfiguración del Consorcio Línea 1 Metro de Quito;

Que, el 27 de abril de 2017 el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito autoriza: a) la salida de la empresa Constructora Norberto Odebrecht S.A. del Consorcio Línea 1 Metro de Quito; b) la cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones que Constructora Norberto Odebrecht S.A. ostenta en el consorcio; c) la modificación del Convenio de Asociación y Poder del 29 de octubre de 2015; y, d) la suscripción del primer adendum al Convenio para la Ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito;

Que, mediante comunicado del 4 de agosto de 2017 la empresa Acciona Construcción S.A. manifestó públicamente que ha asumido la gestión plena de las obras de la fase II del Metro de Quito considerando que se han cumplido todos los trámites exigidos por la legislación ecuatoriana para la reconfiguración del Consorcio Línea 1 Metro de Quito;

Que, mediante comunicado del 4 agosto de 2017 la empresa Odebrecht desmiente públicamente las afirmaciones realizadas por Acciona Construcción S.A. manifestando que la reconfiguración del Consorcio Acciona-Odebrecht no se ha perfeccionado y por tanto continúa su participación en el mismo;

Que, la empresa Constructora Norberto Odebrecht S.A. se encuentra siendo investigada por la Fiscalía del Ecuador por presuntos actos de corrupción en la obtención de contratos públicos;

Que, la construcción de la Primera Línea del Metro de Quito es un proyecto de interés de todos los quiteños y los ecuatorianos y que es deber del Concejo Metropolitano de Quito velar por su adecuada ejecución conforme a la legislación ecuatoriana, las normas que rigen el contrato y el interés público;

Que, mediante oficio No. PR-SGPR-2017-0105-0, de 10 de agosto de 2017, el Sr. Eduardo Enrique Mangas Mareña, Secretario General de la Presidencia de la República del Ecuador, señala: *"(...) me dirijo a usted por instrucción del señor Presidente de la República, para reiterar el compromiso del Gobierno con este proyecto que contribuirá a solucionar los problemas de movilidad de la Capital de la República y solicitar que disponga todas las medidas necesarias para garantizar que las desavenencias entre las empresas consorciadas no afecten la marcha de la obra. (...) Adicionalmente, ponemos a disposición de la Municipalidad, el apoyo de la Secretaría Jurídica de la Presidencia para aportar en la definición de una estrategia legal para defender los intereses de la ciudad, frente a eventuales situaciones indeseables que podrían derivarse de la situación referida"; y,*

Que, toda la información relativa al proceso de contratación del proyecto metro de Quito debe ser difundido a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito y de acceso a toda la ciudadanía, incluyendo la información sobre el proceso de reconfiguración que iniciaron los integrantes del Consorcio Línea 1 Metro de Quito.

En ejercicio de las atribuciones legales que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República; artículos 7, 57 a) y 87 a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, numeral 5 del artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Concejo Metropolitano:

RESUELVE EXPEDIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL CONSORCIO QUE CONSTRUYE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO

Artículo 1.- Ratificar el compromiso del Concejo Metropolitano de Quito con la construcción del proyecto Metro de Quito, con el cumplimiento del Convenio para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2, y con la cabal ejecución de esta obra en el plazo y costo previstos.

Artículo 2.- Rechazar categóricamente el manejo inadecuado de las empresas Acciona Construcción S.A. y Constructora Norberto Odebrecht S.A. dentro del proceso de

reconformación del Consorcio, solicitado conjuntamente por los consorciados en octubre de 2016.

Artículo 3.- Exigir a la empresa Acciona Construcción S.A. y a la empresa Constructora Norberto Odebrecht S.A. respeto a los quiteños y ecuatorianos, y seriedad y responsabilidad en el manejo de sus conflictos internos frente a la ciudadanía y las autoridades públicas.

Artículo 4.- Conminar a las empresas Acciona Construcción S.A. y Constructora Norberto Odebrecht S.A., integrantes del Consorcio Línea 1 Metro de Quito, a que resuelvan de manera inmediata sus diferencias, a fin de garantizar el cabal cumplimiento del contrato para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, en el plazo, monto y calidad previstos en el mismo.

Artículo 5.- Disponer que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en caso de verificarse incumplimiento de las obligaciones contractuales, adopte todas las medidas coercitivas que sean necesarias, de conformidad con el Convenio para la ejecución de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2.

Artículo 6.- Articular con el Gobierno Nacional y las demás instituciones públicas que correspondan, una postura y estrategia de Estado frente a la situación del Consorcio Línea 1 Metro de Quito, a fin de garantizar el estricto cumplimiento del contrato de construcción del proyecto objeto de esta resolución; y, tomar todas las acciones que sean necesarias para el adecuado desarrollo de un proyecto de infraestructura de interés nacional.

Disposiciones Generales:

Primera.- Informar a la ciudadanía del contenido de la presente resolución a través de los medios de comunicación.

Segunda.- Informar del contenido de la presente resolución a la Presidencia de la República del Ecuador, y a las demás instituciones estatales que correspondan.

Tercera.- Notificar con el contenido de la presente resolución a los representantes de las empresas Constructora Norberto Odebrecht S.A. y Acciona Construcción S.A., así como a los organismos multilaterales que financian el proyecto.

Disposición Final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a 10 de agosto del 2017.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

**IV. Conocimiento del requerimiento de la Procuraduría Metropolitana para el desistimiento del juicio No. 17304-1993-1188, seguido en contra de Gretty Mariana Coloma Romero; y, resolución al respecto.**

\*\*\*\*\*

**Asume la presidencia la concejala Ing. Anabel Hermosa, a las 10h15 (17 concejales).**

**DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E):** Señor Alcalde, señores concejales, la Procuraduría realiza esta solicitud a la resolución del Concejo, en virtud de que el bien que era materia de litigio, se transfirió totalmente su dominio y posesión al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, lo cual es innecesario proseguir con el proceso que se venía llevando adelante.

**Salen de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón; y, concejales: Abg. Sergio Garnica y MSc. Patricio Ubidía, a las 10h20 (14 concejales).**

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Ing. César Benalcázar, a las 10h21 (15 concejales).**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Buenos días con todos y todas. Señor Secretario, proceda a tomar votación, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí, señora Presidenta. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del requerimiento para el desistimiento del juicio en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			

5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. LCDA. DORIS ESPINOZA				✓
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
12. DRA. RENATA MORENO	✓			
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. ECON. LUIS REINA	✓			
15. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
16. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
17. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓			
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>5</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el requerimiento de la Procuraduría Metropolitana.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL D), 60 LITERAL A), 87 LITERAL D), 90 LITERAL A), 323 Y 331 LITERAL J) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA DESISTIR DEL JUICIO No. 17304-1993-1118, QUE TRAMITA EN LA ACTUAL UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CONTRA DE GRETTEY MARIANA COLOMA ROMERO, EN VIRTUD DE QUE EL PREDIO OBJETO DE DICHO JUICIO FUE TRANSFERIDO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2016, ANTE EL DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO

DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL 24 DE FEBRERO DE 2017.

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO:** Siguiendo punto del orden del día.

**V. Conocimiento y resolución respecto del informe No. IC-2017-162, emitido por la Comisión de Uso de Suelo que se detalla a continuación:**

**Petición: Autorización de fraccionamiento de predio. Dictamen de Comisión, desfavorable.**

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** A consideración de los señores y señoras concejales. Sin observaciones, proceda a tomar votación señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe No. IC-2017-162, en el sentido que consta en el dictamen del mismo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓			
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
7. LCDA. DORIS ESPINOZA				✓
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. PROF. LUISA MALDONADO	✓			

12. DRA. RENATA MORENO	✓			
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. ECON. LUIS REINA	✓			
15. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
16. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
17. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓			
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
21. ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>5</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el informe IC-2017-162, emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE CONOCER EL INFORME No. IC-2017-162, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERALES D) Y X), 87 LITERALES D) Y Y), 323, 326, 424, 472 Y 473 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ARTÍCULO 77 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 172, REFORMADA MEDIANTE ORDENANZA METROPOLITANA No. 432, RESUELVE: NEGAR LA PETICIÓN FORMULADA POR LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA CUARTA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE EL CUERPO EDILICIO AUTORICE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO No. 5150955, UBICADO EN LA PARROQUIA PUEMBO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO ES POSIBLE FRACCIONARLO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE REFERENTE A LA CONTRIBUCIÓN DE ÁREA VERDE, REQUERIMIENTO NECESARIO PARA APROBAR PARTICIONES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

\*\*\*\*\*



**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Siguiendo punto, señor Secretario.

**VI. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:**

- 1. Proyecto de Ordenanza que garantiza la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2017-122).**

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Muchas gracias señor Secretario. Siendo la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, me permito tomar la palabra para hacer la presentación del Proyecto de Ordenanza.

Por favor, si antes de ello, podemos pasar el video respectivo a esta presentación.

Se procede a la presentación del video.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Continuando con la presentación, tienen ustedes señoras y señores concejales el proyecto de ordenanza, en el que en el marco de exposición de motivos justamente hacemos referencia a la educación, como un derecho fundamental de los ciudadanos y ciudadanas, y un deber ineludible e inexcusable del Estado.

La educación extraordinaria no solamente garantiza la accesibilidad como un derecho universal a la educación, sino que realmente decíamos que es una oportunidad de vida para todas aquellas personas, jóvenes, que por diversas circunstancias tienen rezago educativo y no han concluido con su educación.

Como datos importantes tenemos el censo poblacional, en el que nos manifiesta que alrededor de 35.808 adolescentes y jóvenes, entre 15 y 21 años, no continuaron sus estudios secundarios y de ellos 25.928 no obtuvieron su título de bachillerato, por diversas circunstancias. Habíamos mencionado circunstancias que reflejan claramente una situación

de vulnerabilidad por el tema económico, embarazos prematuros, bajo rendimiento, pérdida de año, alcoholismo, drogadicción, pandillas, migración, violencia intrafamiliar y necesidades educativas especiales.

Según los datos estadísticos, tanto de la UNICEF, como en el BID, en el año 2012, alrededor de 22.1 millones de niños y jóvenes están fuera del sistema educativo, para ello en el año 2009 se creó el ciclo básico acelerado, en donde justamente este programa fue incluido dentro del sistema de educación municipal para jóvenes que abandonaron sus estudios en el tiempo ordinario y tenían rezago educativo de dos a tres años.

Ustedes podrán verificar en este cuadro estadístico, como al momento se ha atendido a 13.982 estudiantes, de los cuales han aprobado y han sido promovidos 9.659. Es importante recalcar que al haber implementado el “Bachillerato Virtual”, tenemos registros que en este año están ya inscritos para el “Bachillerato Virtual”, alrededor de 1.500 estudiantes y esto justamente evidencia que esta es una oferta educativa a la que tenemos que cuidar y proteger.

Por otro lado, si bien es cierto nuestro sistema educativo es uno de los mejores y han sido pioneros, a nivel nacional tenemos los programas del “Ciclo Básico Acelerado” y del “Bachillerato Virtual”; sin embargo, estos programas no cuentan con una normativa específica que garantice su continuidad y su permanencia; su operación y funcionamiento dependen del presupuesto municipal y, según las estadísticas que podemos constatar en los cuadros pertinentes, estos presupuestos siempre han sido muy variables, realmente, y no existe una garantía, inclusive, vemos que en los últimos años estos presupuestos han tenido una reducción, lo cual yo creo que ahí debemos tomar una política, es más, de prioridad a la educación, y en vez de reducirlo, dar todos los recursos necesarios para que no solamente nos quedemos con estos dos programas importantes para nuestros jóvenes y adultos que están en situación de vulnerabilidad, sino que podamos ampliar a otros programas como lo vamos a ver posteriormente, en el caso de alfabetización, post alfabetización e inclusive alguno de los temas que nuestros propios estudiantes nos han mencionado, la posibilidad de apoyarles en la educación técnica y superior también.

Habíamos mencionado también que uno de los problemas que tienen estos programas, dependen ahora de la voluntad política de las autoridades para ampliarlos y para intervenir en ellos, siendo que atienden a uno de los sectores más vulnerables de nuestra población.

La Ordenanza, en su Capítulo No. 1, tiene como objeto el ámbito de aplicación y finalidades; el primero, que es el objeto propiamente de la propuesta de ordenanza, es garantizar la oferta educativa extraordinaria, de manera permanente, continua y eficaz a personas con escolaridad inconclusa y rezago educativo.

En el ámbito de aplicación, lógicamente, esta ordenanza tiene su aplicación exclusivamente para la administración de nuestros centros educativos municipales, como finalidad atender la demanda educativa de personas de escolaridad inconclusa y rezago educativo.

Como Capítulo No. 2, tenemos los grupos de atención, oferta educativa extraordinaria y modalidades.

En el artículo No. 5, tenemos la determinación de los grupos de atención, de conformidad con la edad y tiempo de rezago educativo, que en todos los casos son personas con edad mínima de 15 años o más, quienes han permanecido fuera de los estudios escolarizados por tres años o más en la educación ordinaria.

Aquí, quisiera hacerles un paréntesis y comentarles que en la normativa anterior, inclusive en el “Ciclo Básico Acelerado”, como consta ya en el artículo No. 6, por ejemplo: “De la Oferta Educativa Ordinaria”, teníamos un límite de edad que era hasta los 24 años y luego se amplió esos años, tenemos ya la suerte digo yo, porque así lo planteamos en la ordenanza que habíamos puesto una edad mínima de 15 años, y habíamos quitado ese límite de edad, que ya era una competencia que debía tomarla el Ministerio de Educación, como ente regulador y tenemos ahora ya la buena noticia que la semana anterior ya se expidió el articulado necesario, para no limitar la edad, sino simplemente dejarla más allá de los 15 años y con un rezago educativo de tres años, así es que esa es una muy buena noticia para todas aquellas personas que querían acceder al “Ciclo Básico Acelerado” y que por los límites de edad no lo podían hacer, hoy lo podemos hacer y lo estamos reafirmando en esta ordenanza.

Como artículo No. 7, también lo que estamos garantizando es la oferta extraordinaria para lo que habíamos mencionado, para otros procesos que también podemos crearlos en nuestro sistema municipal, que es la oferta extraordinaria de “alfabetización” y “post alfabetización” para los niveles de educación: general, básica, elemental y media, que se imparten con clases en la modalidad presencial.

Cuando construíamos este proyecto de ordenanza, que al inicio fue una propuesta únicamente para el “Ciclo Básico Acelerado”, posteriormente, y lógicamente se levantaron voces en el sentido de que debíamos garantizar también el “Bachillerato Virtual”, y se nos abrió un campo mucho más amplio; de tal manera, que esta oferta educativa extraordinaria, no solamente que ahora va a garantizar estos dos programas, sino que podemos crear otros programas, en el sentido de que podamos como sistema educativo municipal cubrir todas las etapas del proceso educativo.

En el artículo No. 10, hablamos de las modalidades que ya constan en nuestro sistema, como son: modalidades a nivel presencial, semipresencial y a distancia.

En el artículo No. 11, encontramos los sistemas de apoyo tecnológico. Es importante conocer que en el marco ya del avance tecnológico, contar con una plataforma tecnológica adecuada, para sostener programas tan importantes como “Bachillerato Virtual”, es una de las condiciones que como Municipalidad debemos mantener y entiendo se encuentra aquí el Secretario de Educación. Estamos ya en el proceso de la contratación de la plataforma tecnológica, que va a sustentar, no solamente el programa de bachillerato virtual, sino también los otros programas que en su momento podamos crear.

En el Capítulo No. 3: “De las Competencias y Asignación Presupuestaria”, y esto es básicamente la base de la propuesta de las competencias; habla sobre el ente responsable de la administración de los centros educativos municipales, se encargará de la planificación, ejecución y evaluación de cada uno de los programas de oferta educativa extraordinaria municipal; es decir, estos programas deberán constar de manera obligatoria en los planes operativos anuales y en el presupuesto también de la Secretaría de Educación; y, lógicamente la garantía de que se mantenga y se continúe con estos proyectos, es que se cuente con un presupuesto determinado que pueda cumplir con toda la operación, y siendo así, en el artículo No. 13, sobre la asignación presupuestaria, indica que el Municipio del

Distrito Metropolitano de Quito asignará anualmente el presupuesto correspondiente, que garantice la correcta operación y desarrollo de los programas de la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito, en sus diferentes modalidades.

Como “Disposiciones Generales”, el Municipio de Quito cumplirá con todas las disposiciones legales y regulaciones, lógicamente técnicas y jurídicas que vengan del Órgano Nacional Rector, como es el Ministerio de Educación.

En el punto No. 2, hacemos un pronunciamiento sobre casos especiales de vulnerabilidad, que generalmente no pueden constar en nuestra normativa, pero que hemos conversado con los técnicos del Ministerio y podrán ser remitidos al ente pertinente, para que todas las personas, sin distinción alguna, sin limitación alguna, puedan acceder a la educación.

Como “Disposiciones Transitorias” constan aquellas que son de carácter ya netamente administrativo y operativo, que le corresponde a las entidades de la Municipalidad atender, como son las siguientes:

En la “Disposición Transitoria”, se otorga unos 120 días para que la entidad encargada de la educación municipal desarrolle el respectivo reglamento de la Ordenanza.

En el punto No. 2, la Administración General, los responsables de talento humano y de la educación municipal, en un plazo de 90 días realizarán de manera coordinada el análisis y ejecución de los procesos de desarrollo organizacional con el dimensionamiento y regulación de las condiciones laborales del personal requerido.

En la “Disposición Transitoria” No. 3, el personal que venía prestando sus servicios en los programas de modalidades de inclusión educativa, continuarán en ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las evaluaciones correspondientes, de acuerdo a los requerimientos institucionales y en lo determinado por la Ley.

Cabe indicar también que este ha sido un proceso en el que hemos venido construyendo la ordenanza, con todos los entes encargados de ello y sobre todo se ha enriquecido muchísimo con el contacto directo que hemos podido tener con nuestros estudiantes.

Empezamos el Proyecto de Ordenanza, tanto en la Comisión de Educación en la que me permito agradecer a los miembros de la Comisión, tanto al compañero Sergio Garnica, como a la compañera Susana Castañeda y, en este momento, al concejal Luis Aguilar que también nos ha acompañado, han sido importantes las observaciones y criterios que nos han emitido durante la construcción de la Ordenanza, y también la participación importantísima de todos los coordinadores y coordinadoras del “Ciclo Básico Acelerado” y del “Bachillerato Virtual”, quienes realmente con sus conocimientos y sabiduría han aportado a la construcción de la Ordenanza, muchísimas gracias.

Están aquí los compañeros, gracias por todo el aporte y también lo que hemos hecho ya a nivel de la comunidad, es un proceso de socialización con los propios estudiantes, está ahí el colegio Fernández Madrid, también el Ciber Centro de Solanda, donde existe una gran cantidad de estudiantes; es más, nos solicitaban que el “Bachillerato Virtual”, inclusive, se acorte en tiempo y tenemos ya alguna propuesta en el “Ciclo Básico”, de 15 meses se ha reducido ya a 11 meses, y eso es también un gran avance, en estas últimas semanas tenemos ya esa disposición, así es que al menos en esos temas que son de gran importancia para nuestra juventud y los adultos mayores, que no han concluido, pues es un gran avance.

También estuvimos en el Ciber Centro de la Roldós y la Pisulí, en donde nos encontramos gratamente con algunos de nuestros comerciantes de la reubicación del proyecto de modernización, el comercio popular, que están ahí con toda la firme decisión de cumplir con su “Bachillerato Virtual”, así es que yo creo que esto es una propuesta que debemos apoyarla.

Estamos, por último, en el Ciber Centro de Carcelén, en donde como decían los chicos, y creo que es una gran necesidad de nunca abandonar nuestros sueños, de “nunca es tarde para aprender”, nos decían, tanto jóvenes como adultos mayores. En realidad, este proyecto y esta oportunidad que tienen para culminar sus estudios, no solamente es el sentido de superación personal, es también un tema de superación personal, nos decían y en mucho de los casos aquellas mujeres que en su momento no tuvieron la oportunidad de continuar con sus estudios, esta gran oportunidad inclusive les ha servido para levantar su autoestima y para decir sobre todo sí se puede a todos los objetivos que se propongan. A consideración compañeros y compañeras concejales este proyecto de ordenanza.

Procedamos entonces a darles la palabra para las observaciones pertinentes, tiene la palabra Mario Granda.

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Muchísimas gracias, simplemente quiero expresar una sincera felicitación a la Presidenta de la Comisión, a los miembros de la Comisión, que definitivamente esta ordenanza va a solucionar un grave problema de carácter social como es el de la educación, que todos sabemos que la educación es un factor fundamental e importante para el desarrollo de los pueblos.

Hay mucha gente en el Cantón Quito, que como usted dice compañera, ha quedado rezagada por varios motivos, por varias circunstancias y una de ellas lógicamente el aspecto económico y quienes estamos caminando permanentemente por los diferentes sectores escuchamos estas inquietudes, y por eso no podía dejar de pedir la palabra para felicitar a usted compañera como Presidenta de la Comisión, y al resto de miembros de la Comisión.

Tengo algunas inquietudes de forma y de fondo, que lo presentaré para segundo debate por escrito, reitero mi felicitación compañera Presidenta de la Comisión.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO:** Gracias concejal. Tiene la palabra el compañero Luis Reina.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Muchas gracias. Creo que hay que avanzar en asegurar el derecho a la educación, que sea universal y que no exista restricción de acogerse a ese derecho, no puede ser la edad un elemento que restrinja y hay que generar esa posibilidad, la tarea es tener educación universal gratuita, esa es la tarea, y para el universo de ciudadanos.

Creo que hay que reflexionar que es para sectores vulnerables, hay que reflexionar para aseguramos que de verdad quien necesite esta educación extraordinaria pueda acogerse, y yo digo que en el sistema de becas habría que darle un tratamiento preferencial y analizar los casos más vulnerables y generar un tipo de estímulo para los casos más vulnerables, primer punto que me parece importante.

Segundo punto que me parece también importante, es ver de alguna manera después del bachillerato, el no negarles la posibilidad de continuar sus estudios, estudios tecnológicos, estudios universitarios, igual hay que ver un sistema donde haya la posibilidad de aplicar una política municipal, que premie a los mejores estudiantes, que se dé un tratamiento especial y no sé si pensar en un curso propedéutico para estimularles, fomentarles, garantizarles, a que accedan a la continuidad de estudios tecnológicos o estudios universitarios.

En el artículo No. 11: “De los sistemas de apoyo tecnológico”. A mí me gustaría que reflexionemos y veamos la posibilidad de apoyo tecnológico que puede estar ya desarrollándose en experiencias a nivel nacional, a nivel internacional, en el desarrollo de las plataformas, de los métodos y todas esas cosas. Pareciera que tal como está redactado tiene que ser un sistema, una plataforma propia, exclusiva, no quiero irme al otro extremo de contratar y privatizar, pero yo digo generemos la posibilidad de tener una plataforma propia y tener las cooperaciones con otras instituciones que tienen esta experiencia, esto en el artículo para la cooperación y el apoyo tecnológico. Eso es cuanto hasta el momento de alguna manera puedo aportar con estas opiniones y llegar oportunamente a aportar con éstas, muchas gracias.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias al concejal Reina. Justamente una de las discusiones que habíamos tenido con los propios estudiantes del “Bachillerato Virtual”, era en el sentido de que sean considerados como un sector preferente para el tema de becas, lo queríamos incluir en esta propuesta de ordenanza, pero analizamos también que existen algunas otras ordenanzas relacionadas al tema de becas, en las que se puede hacer una reforma y de hecho se está haciendo la reforma para que se incluyan este tipo de preferencias a sectores vulnerables, para que sean los primeros en acceder al tema de becas.

Con respecto a la plataforma tecnológica, lo que ha venido sucediendo es que antes teníamos una contratación con la Fundación, en el caso del ciclo de “Bachillerato Virtual”, hoy vamos a tener la posibilidad de que el Municipio de Quito cuente con esa plataforma y lógicamente esa plataforma no solamente va a estar para el “Bachillerato Virtual”, sino para las otras ofertas educativas que puedan crearse, y lógicamente con la coordinación que sea necesaria, en el caso de existir otra plataformas, eso con respecto a algunas de las



observaciones que nos ha hecho el concejal Reina; y, también, una de las inquietudes que nació de los diálogos y socialización es, luego del bachillerato la parte técnica, tecnológica y de universidades, de alguna manera buscar también los incentivos necesarios para que ellos puedan continuar con su educación superior.

**CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ:** Gracias Alcaldesa, miembros del Concejo. La primera preocupación que nos asalta es viendo el cuadro de cobertura de estudiantes, alcanza un “pico” este programa que inicia el 2009, justamente en el año 2011, 2012, llega a 2.200, 2100, casi se triplica con el año de arranque, vemos como decrece y nos cuesta trabajo ampliar esta cobertura.

El espíritu de esta normativa debe ser ampliar la cobertura educativa. En este sentido, he pedido a las comisiones que en el ejercicio de sus competencias de fiscalización vayan a un diagnóstico y a la toma de medidas necesarias para que se vaya ampliando la cobertura educativa y no termine estancándose o con tendencia a decrecer, porque hay muchas lecturas que se pueden dar en ese sentido.

En los artículos Nos. 8 y 9, y esa es la pregunta que quiero hacer, ¿hay alguna connotación de orden técnico-jurídico que sean tres años justamente los que le tomen para acceder a este programa?, porque de pronto ahí puede estar el origen y la motivación, porque si no es así, ahí va mi observación.

En la “Disposición General Primera”, en los 120 días que se da para la elaboración de reglamentos, en donde se establezca que la Comisión que va a trabajar, la entidad que va a trabajar tenga un poco más de flexibilidad para que no sean necesariamente tres años de suspensión, de desvinculación de la educación formal para que pueda acceder a este tipo de programas que son de mucho beneficio para la juventud.

Mi pedido es en ese sentido, si se puede rever, únicamente dejarle para que en el reglamento se establezca el reajuste de tiempo que toma esta reinserción a un sistema educativo mucho más práctico para grupos vulnerables, esa es la observación que tengo, señora Alcaldesa.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Gracias concejal Sánchez, únicamente como punto de información, eso consta en la Ley, en la Ley Orgánica, justamente, lo que promueve es de que las personas que hayan tenido hasta tres años de rezago educativo, son las que pueden acceder, caso contrario en el tema del “Ciclo Básico Acelerado”, por ejemplo, todos aquellos estudiantes que tienen uno o dos años, ellos pueden acceder a la educación ordinaria.

Entonces, estos programas más bien son dirigidos para todas aquellas personas y jóvenes que han tenido ya un rezago educativo de más de tres años, eso consta lógicamente en la Ley y nosotros como Administración municipal lo que tenemos es que actuar bajo el paraguas de la leyes nacionales pertinentes, gracias.

**CONCEJALA. SRA. LUCÍA TRÁVEZ:** Gracias señora Alcaldesa. Yo quería hacerle algunas preguntas, por favor, que no constan y no he tenido la oportunidad de conversar con usted, pero sí me gustaría saber lo siguiente:

Primero: ¿Se ha tomado en cuenta a las personas con discapacidad dentro de este proyecto?. Quisiera saber cómo se las ha tomado en cuenta, porque si es que va a ser presencial y una persona con discapacidad física necesita estar en silla de ruedas, le comento que no son accesibles los espacios de las unidades educativas municipales, no tenemos accesibilidad física para poder llegar a ellos. Me parece perfecta la idea de que podamos hacer este tipo de ordenanzas, porque creo que la educación es una de las maneras de sacar de la pobreza a nuestra población y sobre todo a las personas con discapacidad. Entonces, sí me interesa saber cómo se lo ha planificado, si tiene usted de pronto un “plan piloto” con el que se va a trabajar para hacer este tipo de accesibilidad, para comenzar y ver cómo va.

Otra cosa: la plataforma de “Bachillerato Virtual” tiene que ser accesible para personas con discapacidad; es decir, debemos tener también intérprete en el lenguaje de señas y también tiene que ser aplicado para personas con discapacidad visual, a través de “tablets”, que tiene que conseguir el Municipio, en este caso, se pueden conseguir, y yo les digo por medio de fundaciones; es decir, hay como hacerlas, pero es importante para ellos, porque tomemos en cuenta que las discapacidades no siempre tienen como inicio, digámoslo así, de pronto un tema de nacimiento, sino son accidentes que van sucediendo en el transcurso de

la vida y les impide a las personas terminar el bachillerato o sus estudios, entonces esas personas necesitan que les ayudemos.

Otra cosa también, creo que lograr los objetivos y metas en materia de educación inclusiva, si no tomamos en cuenta este tipo de normativa que ya está vigente en todo lo que es educación, no lo vamos a conseguir, porque entonces estamos nosotros excluyendo a la población con discapacidad, porque estamos atendiendo al resto de grupos vulnerables. Entonces, si es inclusiva, tiene que estar tomando en cuenta cuáles son las necesidades y se tiene que socializar este tema, ver cuáles son las necesidades que tiene cada sector de la población, recordemos que cada tipo de discapacidad tiene una necesidad diferente. No digo que de golpe, vamos a ir a atender a las 120 mil personas que tienen discapacidad en el Distrito, no, pero sí hagamos un “plan piloto”, comencemos con algo.

Entonces, me parecería que de esa manera podríamos cumplir con lo que ustedes están teniendo como eslogan, que me pareció muy bueno, lograr objetivos y metas en materia de educación inclusiva, entonces, sí les pondría, por favor, en consideración esto, para que podamos socializarlo y tomar en cuenta este tema.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Gracias concejala, de hecho en el marco de atender a los sectores vulnerables, lógicamente está el tema de la discapacidad y educación especial. Si nos permite, señor Secretario, me parece que tenemos ya algún avance respecto a la situación de educación a personas con discapacidad, que podemos ampliar.

**DR. PEDRO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN:** Buenos días señoras y señores concejales, señora Alcaldesa y público presente. La verdad, hemos venido trabajando mucho con la Dirección de Inclusión Educativa; el presupuesto que se tiene anualmente es de un millón y medio, aproximadamente, en donde se atiende diferentes actividades, una de esas y tal vez el que más trabaja con los temas de discapacidades y de necesidades especiales, que tiene que ver con la educación, es tal vez el “Centro Educativo Emilio Uzcátegui”, en donde nosotros damos el refuerzo para que personas o estudiantes con algún tipo de discapacidad puedan ser insertados de manera normal a la educación regular.

También, dentro de lo que conlleva esta nueva plataforma en la que estamos trabajando, obviamente, dentro del trabajo que estamos realizando en conjunto con la DMI, y algunas otras de las instituciones principales afines, es el hecho de que en una primera instancia, además de atender todo ese rezago escolar que existe en el Distrito Metropolitano de Quito, también podamos atender con esta plataforma a personas que tengan algún tipo de discapacidad, en primera instancia de manera visual o auditiva; entonces, la plataforma va a estar estructurada para eso y de alguna forma después podemos ir creciendo.

En el tema de “Bachillerato Virtual”, al ser un tema digital, obviamente ya la parte física va mucho más allá por el hecho de que cada una de las personas o alumnos pueden asistir a cada uno de los módulos, y tener cada una de sus clases desde su hogar o desde el lugar en donde tengan la facilidad para acceder al tema de la conectividad, que tengan con internet; entonces, creo que si bien tenemos que trabajar en lo que tiene que ver con la educación regular, en lo que tiene que ver con la infraestructura para personas con discapacidad, creo que en el tema de inclusión estamos bastante avanzados y sobre todo estamos atendiendo a un sector muy importante de la población.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Gracias señor Secretario, con esto nos queda confirmado de que el tema de la discapacidad está recogido, justamente, ya en los temas mucho más técnicos como es la plataforma y tenemos lógicamente este Centro Educativo que atiende, especialmente, a estas personas.

Yo creo que, no obstante de ello, debemos ampliar el rango de atención lógicamente, yo creo que la plataforma tecnológica posteriormente nos va a permitir a hacer esa ampliación, muchísimas gracias concejala por sus observaciones.

**CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ:** Muchas gracias Alcaldesa, primero, felicitarte por la iniciativa, me parece que a más de acatar el mandato constitucional del acceso universal a la educación, creo que atendemos a una demanda de población en situación de vulnerabilidad, de pobreza grande, de abandono de políticas públicas con relación a estos temas y esto también nos va a permitir justamente construir esa política pública, que me parece fundamental.

Yo sugiero incorporar en el objeto, lo siguiente: "...con el fin de garantizar la continuidad y permanencia en el tiempo", me parece que es fundamental.

En el artículo No. 12, incorporar lo que tiene que ver, a más de ejecución y evaluación, también el seguimiento en la calidad de cada uno de los componentes, señalar el tema de la calidad, a veces se piensa que para los pobres cualquier cosa vale y, creo que al contrario, tenemos que estar y mostrar nuestra responsabilidad con la calidad.

La otra sugerencia, siguiendo la línea también y de acuerdo con lo que han señalado los concejales, en el artículo No. 11, con relación al sistema de apoyo tecnológico, una de las debilidades o condiciones desfavorables, es que la comunidad beneficiaria de este programa no tiene posibilidades de acceder justamente a una computadora. Entonces, en algún gobierno local se planteaba el tema del subsidio a la demanda con el tema de la adquisición de computadoras para los beneficiarios, ojalá podamos pensar en eso, idear una propuesta que me parecería fundamental, eso Anabel, muchas gracias.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Gracias concejala, comentarle nada más, que en las propias casas tenemos los Cyber Centros, como lo habíamos visto en Calderón, en Solanda y la idea es, justamente, que las personas para el "Bachillerato Virtual", por ejemplo, tienen clases presenciales en un determinado horario, donde pueden ir no solamente a hacer uso de los equipos tecnológicos, sino que también reciben un acompañamiento pedagógico y técnico de las personas que están en el "Bachillerato Virtual", así es que por lo pronto, al menos, hay esa facilidad de que la persona no tenga su equipo computacional en su casa, pueda acceder a los Cyber Centros, que de hecho, no solamente los tiene el Municipio de Quito.

A través del Gobierno Nacional, ahora, tenemos también implementados muchos de los Cyber Centros, donde la gente acude e inclusive también a utilizar el propio sistema de educación municipal; por lo otro, yo creo que sí es importante que desde la Comisión podamos gestionar el tema de la política pública con respecto a la accesibilidad de la educación, muchas gracias por sus observaciones.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Tal vez uno de los aspectos virtuosos de la educación municipal, desde sus orígenes, ha sido el impacto que ésta tiene en el conjunto de la

educación del país. Los aspectos virtuosos de la educación municipal, siempre han marcado pauta para que la educación pública en general, y hasta que la educación privada logre mejoras significativas en muchos sentidos.

Recuerdo que en el 2009 se inició el “Programa de la educación básica acelerada”, se levantó una polémica con la Ministra de Educación en ese entonces, y particularmente se enfocó esa polémica en torno al bachillerato, porque la propuesta inicial incluía también un proceso de “bachillerato acelerado”, y había una norma en la educación de bachillerato que prohibía a los estudiantes de pasada cierta edad, incorporarse a los planteles educativos, porque podían constituirse en “mal ejemplo” para los más jóvenes, y esa polémica realmente estaba además fijada en una norma, dificultaba que los chicos o las chicas, pasada cierta edad, pudieran terminar sus estudios de bachilleres, incluso aunque lo desearan y aunque tuvieran posibilidades.

En esos años existían también normas como: que las chicas embarazadas tenían que dejar de estudiar, normas terribles, y todas esas normas fueron modificadas en muchos aspectos, siguiendo el ejemplo de políticas públicas establecidas desde el Municipio, particularmente como digo en el año 2009-2010, donde hubo un interesante debate sobre el tema.

Me parece importante consolidar este proceso que ya tiene estos años de vigencia. Sí hay que tener en cuenta la cantidad de chicos que se incluyen en este proceso, a lo mejor hay una tendencia a la baja, espero que no sea así, pudiera explicarse desde distintos lados el hecho de que ya hay una cobertura, ya se ha cubierto un porcentaje importante.

Los datos que tú presentas, Anabel, mostrarían un cierto crecimiento, lo cual me sorprende un poco, porque de todas maneras ha habido un esfuerzo significativo en el país, de mejorar la cobertura educativa; entonces, me sorprende un poco que haya este incremento, pero eso obliga a tomar algunas medidas adicionales.

Yo quiero hacer una sugerencia en dos niveles: uno, de gestión política, que me parece que la puede y la debe hacer el Alcalde, pero la puede y la debe hacer también la Comisión, porque su función es también de formulación de políticas y es promover una discusión en el seno del Ministerio de Educación, sobre el desarrollo, la atención a estos grupos vulnerables.

En ese momento se cambió la norma hace ya 6 años, 7 años, pero tengo casi la seguridad de que no se dio atención suficiente de ese lado de la educación fiscal a este tema, entonces, se logró revertir la norma, pero no hubo un esfuerzo suficiente para incorporar estos programas en el sistema educativo, y me parece que puede ser un momento bien oportuno para hacerlo, como una iniciativa que puede salir desde la propia Comisión y, obviamente, si el Alcalde lo quiere hacer, que lo haga también, ese me parece que es el un nivel en el que se debería actuar.

Lo segundo, es clarificar un poco esto del sistema de “Bachillerato Virtual”, los conflictos principales, finalmente no estaban en la “educación básica acelerada”, que además tenían un segmento de educación específica, pero en la formación de bachilleres todavía había dificultades prácticas y creo que el consolidar ese sistema virtual puede ser interesante, tengo hasta una experiencia personal, un nieto mío pudo hacer una año completo de estudios en Estados Unidos a través de un sistema virtual, sin ninguna dificultad, y lo hizo desde Quito.

De tal manera que, efectivamente, es posible consolidar este sistema, seguramente no tenemos mucha experiencia; sospecho que no tenemos mucha experiencia, a lo mejor me equivoco, pero esta es una opción que puede resultar muy potente, a nivel universitario eso ya es una práctica muy común, a nivel de bachillerato veamos cómo se puede consolidar, y eso igualmente tiene que trasladarse a lo que podríamos llamar “el sistema educativo nacional”.

Mi sugerencia va entonces más que en el sentido de una observación específica a la ordenanza, que eventualmente la haré, pero sí a un ejercicio de la política, para cumplir con este rol que ha tenido la educación municipal, de ser siempre un ejemplo y proyectar hacia la educación pública nacional sus buenas experiencias y prácticas.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias concejal, de hecho, cuando se creó el ciclo básico acelerado ya en el 2009, ha sido uno de los programas más emblemáticos que, inclusive, hemos tenido un reconocimiento recientemente a nivel internacional y yo creo que en ese camino también vamos consolidando el “Bachillerato Virtual”.

Había mencionado que los registros para este próximo año, existen inscritos más de 1.500 personas que están ya registradas para el “Bachillerato Virtual”, y de igual manera como sucedió en el “Ciclo Básico Acelerado”, que luego se convirtió en una política a nivel nacional, también el “Bachillerato Virtual”, aunque aún no está ya implementado a través del Ministerio de Educación, sin embargo, hemos tenido ya reuniones y mesas de trabajo para que este proyecto, en donde también el Municipio de Quito ha sido pionero, pueda replicarse a nivel nacional, se lo está haciendo concejal, muchísimas gracias también por esas observaciones.

Como decíamos, de hecho ya el bachillerato virtual está consolidado, y esperamos que en poco tiempo tengamos la plataforma, y es más, que sustente a muchos más de la demanda que se pudiera dar en el Distrito Metropolitano de Quito y, como lo vemos, no solamente de Quito sino a nivel, inclusive, del país.

**CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR:** Buenos días Alcaldesa, buenos días compañeros, público que nos acompaña. Luego de felicitar a la Comisión por haberse preocupado por un tema tan sensible como lo es la educación, sobre todo en los sectores más vulnerables de mujeres y sectores económicamente rezagados, es importante resaltar una frase: “La educación nos vuelve independientes”.

Estoy leyendo aquí en el informe de la Procuraduría, que dice que atenderá de manera urgente con calidez y calidad, entendiendo al ser humano en su integralidad y en donde la educación va a ser primordial del verdadero cambio social.

Este objetivo es lo más importante que debe tener esta ordenanza, por lo cual les felicito haber trabajado en ello, haberse preocupado de todos los puntos, inclusive del tema de la discapacidad que mencionó la compañera Lucía, no han descuidado en ningún aspecto, simplemente habrá algunas observaciones de forma que le haremos llegar, y en este ámbito viene a mi mente la niña llamada “Malala”, aquella famosa niña pakistaní que luchó tanto por la educación de la niñas en su país y que esto le valió el “Premio Nobel de la Paz”, y una frase de ella que nunca la olvida, que dice: “Un niño, un profesor, un libro y una pluma pueden cambiar el mundo”, la educación es la única solución.



Entonces, en base a eso creo que estamos por buen camino trabajando y que esta ordenanza sea aprobada con algunos cambios pequeños y que la Comisión siga trabajando y siga obteniendo buenas herramientas, para que la educación sea solucionable en algunos aspectos de los que se pueda mejorar, siempre hay que mejorar, nada es perfecto y tendrán el apoyo de mi parte.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO:** Gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Páez, mil disculpas concejal, audio por favor para el concejal Páez.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Yo estaba en la misma línea de Jorge, quería también reseñar este hecho de que se promueva a mayor vínculo con la educación pública a través del Ministerio, habida cuenta de que, además, quien propuso esta iniciativa del “Ciclo Básico Acelerado” fue el Secretario de Educación en ese entonces, quien está vinculado ahora como asesor en política educativa con la actual gestión del Ministerio, me refiero a Juan Samaniego, así es que creo que es un escenario propicio para que se discuta y se vea la posibilidad de irradiar esto.

Yo quería pedir que antes del segundo debate, se nos haga llegar una información más detallada de la que está ahí señalada, porque me parece que es tremendamente importante, yo pediría que se haga un desglose, por ejemplo: por género, para ver si efectivamente hay un problema mayúsculo con las mujeres, quizás el tema del perjuicio, respecto al embarazo o la dificultad que genera, por ejemplo, la lactancia, es una razón de inequidad, en cuyo caso me parece que habría que arbitrar en las disposiciones y en el articulado señalamientos específicos.

Hay una deserción de más o menos el 20%, ¿será eso igual entre hombres y mujeres?, ¿será que eso está sentado en el tema de las mujeres?, y creo que esto es un hecho importante de señalar.

El otro punto, si se puede desglosar según la identidad cultural, no estoy seguro que se mantenga ese registro, entiendo que sí se puede desglosar por identidad cultural, en términos incluso de las culturas que vamos manejando y las convivencias que vamos procesando, puede que haya un sesgo respecto a cierto tipo de diversidad en términos

culturales que valdría la pena incorporar. Entonces, yo quisiera pedir a la Comisión que recabe esta información más detallada sobre la estadística, de tal manera de verificar si es que es posible incorporar medidas de acción afirmativas o medidas de consolidación del proceso para aquellos sectores que, siendo excluidos, en general están en esta condición de mayor vulnerabilidad

Lo otro que quería señalar es para atender lo que decía, inclusive, el compañero Lucho Reina, en el sentido de yo no sé si podemos también tener acceso a cuántos de estos muchachos que aprueban el “Ciclo Básico Acelerado” continúan en el sistema educativo, ¿cuántos están en condición de ingresar en el régimen normal?, ¿cuántos de ellos continúan en el régimen de bachillerato extraordinario e incluso cuántos de ellos en la universidad?, porque déjenme decir que una de las cosas más gratas que yo encontré es que una muchacha de la primera promoción del “Ciclo Básico Acelerado”, después pudo continuar en la educación formal y obtuvo un puntaje que le calificó como grupo de alto rendimiento en las pruebas de acceso al bachillerato y está actualmente becada en España, estudiando una rama de la ingeniería; es decir, estas cuestiones que pueden ser anecdóticas, puntuales, pero que de alguna manera reafirman la validez de la política pública y justifican el sentido de esta ordenanza, que es dotarle de recursos y de inversión, porque en esto sí creo que vamos a coincidir, no hay mejor inversión que los temas educativos como vehículos de movilidad social y por tanto me parece que es una medida profundamente vinculada con la búsqueda de equidad y justicia social.

Así es que más que hacer una observación específica respecto a la ordenanza, quiero insistir en que se nos haga llegar antes del segundo debate este desglose de la información estadística, para poder, si es que es el caso, aportar con algún artículo, alguna disposición, que permita mejorar los niveles de permanencia y éxito a los muchachos que se incorporan en estos regímenes extraordinarios.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Así es, gracias concejal. De hecho el tema de género es fundamental en la ampliación de la educación, ese dato lo tenemos a través de la Secretaría de Educación, creo que lo que no tenemos es en el tema de identidad cultural, habría que hacer un análisis de lo que tenemos actualmente, rápidamente hacer un registro o una muestra al menos para tener un poco esos datos, creo que se los puede conseguir, por favor

señor Secretario, que gestionemos sobre este tema y también me parece que tenemos los registros de aquellos chicos que acabaron el “Ciclo Básico Acelerado” y pasaron al “Bachillerato Virtual”, esa información también la podemos recuperar de los registros que tenemos en la Secretaría; y, lo otro, sí es importante también lo que mencionaba alguno de los concejales, el hecho de ampliar como política pública nacional estos programas.

**CONCEJALA. SRA. LUCÍA TRÁVEZ:** Quería hacer también una acotación, justamente como lo estaba mencionando el concejal Páez, quisiera saber si ustedes tienen conocimiento de ¿cuál es el motivo por el que hay una deserción que estamos viendo en cada año?, si es que en realidad es por la situación que habíamos hablado, de género, de etnia, de cualquier otra índole o que puede ser también por falencias que tiene nuestra propia educación; es decir, nosotros como Municipio estamos fallando en algo, sí sería bueno hacer esa comparación para ver en qué podemos mejorar, ¿qué es lo que está sucediendo para ver por qué hay esta deserción?.

También hemos notado nosotros que hay una deserción bastante grande de las personas con discapacidad, ingresan 60 y terminan 30, el año; entonces, ¿qué es lo que está pasando?, ¿por qué está sucediendo eso?. Si me gustaría, por favor, en el informe que el concejal Páez pidió, se aumente estos datos que sería importante para nosotros tenerlos en cuenta y poder mejorar como Municipio la atención que se les pueda brindar.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Está bien, de igual manera desde la Secretaría de Educación, hagamos este análisis, al menos, con los estudiantes que tenemos en la actualidad para poder hacer la aplicación del informe, tanto con las observaciones de la concejala Trávez, como las observaciones de los otros concejales.

**CONCEJAL MSC. LUIS AGUILAR:** Gracias Presidenta, buenos días con todos y todas. Alguna de estas cosas ya las comentamos en la Comisión de Educación y Cultura, sin duda creo que está claro que es inevitable el tema de educación en el país, hay algunos avances, el tema de la educación pública, hay un fuerte incremento de estudiantes en la educación pública, por ende también en la educación municipal existe una gran demanda, en lo que es la educación regular permanente de los colegios, unidades educativas, si no me equivoco hablábamos con el señor Secretario, este año hubo más de diez mil inscritos y entonces en

ese marco algún rato habrá que mirar también qué hacemos con esa población educativa que no tiene acceso a la educación municipal, porque acceden no más de mil; mil doscientos estudiantes o dos mil estudiantes, entonces creo que es un tema que habrá que ponerlo en discusión.

En lo referente al tema que estamos tratando hoy, creo que la gran meta a futuro será que ojalá no tengamos ya estudiantes para este proceso, porque accedieron en su etapa educativa normal, ese debería ser el gran reto que debemos trabajar, esa debería ser una de las grandes metas, pero mientras eso llega creo que es importante, sin duda, recoger todos los requerimientos que han hecho los compañeros y compañeras concejales.

Yo me sumo a un pedido que lo hemos hecho también en la Comisión, y que creo que es importante que lo tengamos en cuenta y es: ¿cómo está la cobertura territorial?; es decir, ¿de dónde no más vienen los beneficiarios?, ¿dónde están ubicados?, ¿dónde reciben el servicio?, saber si todas las unidades educativas tanto en el sector urbano y rural cubren esta expectativa o si es necesario ampliarla para mejorar también la demanda, insisto, creo que la meta final será que ojalá tengamos menos estudiantes, pero sí es bueno tener el análisis de si está fallando el proyecto, el proceso, el procedimiento o es necesario ampliar la cobertura, eso no más, muchas gracias.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias concejal. De hecho que esto también, por favor, señor Secretario de Educación, se lo incluya en el informe, lógicamente de cada una de las unidades educativas que tenemos, ubicar el número de estudiantes y el tema del sector en donde está atendándose, eso se lo puede entregar y lo que decía también el concejal Aguilar es importante.

En el último proceso de admisión para nuestras unidades educativas, tuvimos más de doce mil registrados para el otorgamiento de apenas 2.000 cupos, eso quiere decir que nuestra educación municipal lógicamente tiene un fuerte posicionamiento en la ciudad, pero eso también requiere de que exista la voluntad política de asignar los recursos necesarios para mantener, mejorar y ampliar el nivel de educación que tenemos en nuestra ciudad. Ojalá que nuestras autoridades pertinentes, vean más allá de únicamente un presupuesto

asignado, sino ver la posibilidad de incrementar los presupuestos, tanto para educación, como para cultura.

Sin otra observación, quisiera agradecerles a todos los compañeros concejales y concejalas que han dado sus observaciones y mencionar que hoy siendo una fecha cívica para nuestra ciudad, no solamente para la ciudad, creo que para el país y Latinoamérica, donde se dio este “Primer Grito de La Independencia”, y Quito se convirtió en “Luz de América”, así como en ese momento las guerras libertarias fueron un proceso de independencia y soberanía, hoy pensar en que la educación realmente es la verdadera arma para la libertad y sobre todo de estos grupos vulnerables.

Muchísimas gracias a todos los compañeros, siendo que no existen observaciones, declaro por conocido en primer debate el Proyecto de Ordenanza que garantiza la oferta educativa extraordinaria en el sistema municipal, no sin antes agradecer a todos los funcionarios de la Secretaría de Educación y de educación inclusiva que han aportado, y a todos los compañeros y ciudadanos también que nos hicieron llegar sus aportes, muchísimas gracias.

Siguiente punto, señor Secretario.

**2. Proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 148, sancionada el 10 de diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2017. (IC-O-2017-197).**

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Muchísimas gracias, vamos a dar la palabra a la Directora Financiera para que haga, por favor, la presentación.

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E):** Buenos días señorita Alcaldesa, señores concejales. Vamos a poner a consideración el trabajo realizado por la Administración General para efectuar la reforma al presupuesto de 2017.

## BASE LEGAL

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Título VI Capítulo VII Arts. 87, 90, 255, 256, 259, 260, 261 y 262.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ordenanza Metropolitana No. 0148 con la cual se aprueba el Presupuesto General del DMQ para el ejercicio 2017.
- Ley de Equilibrio para las Finanzas Públicas.
- Oficio Circular No. 0012 del Alcalde del MDMQ, que emite políticas de restricción del gasto.
- Oficio No. 1165, de 16 de junio de 2017, de la Administración General con lineamientos para la Reforma Presupuestaria.

La base legal, que es la que sustenta la gestión financiera del Municipio de Quito, estaba escrita y pasaremos a explicar cómo se ha trabajado el tema de la reforma y la presentación que estamos poniendo a su consideración.

Para conocimiento está el análisis de la ejecución de los ingresos al mes junio; es decir, cómo se han comportado los ingresos que se presupuestaron o que están en el presupuesto aprobado y cómo se ha ido recaudando los ingresos al mes de junio. Para esto tenemos el presupuesto codificado a nivel de grupo y tenemos el devengado igualmente a nivel de grupo, lo cual representa frente al total del presupuesto, que es importante igualmente señalar, que para el análisis hemos dividido el presupuesto aprobado en dos:

El presupuesto del Proyecto “Metro”, y el presupuesto de la gestión municipal, para no interferir en los comportamientos de los porcentajes, esto corresponde a la gestión municipal y vemos que del presupuesto del codificado, la recaudación al 30 de junio es del 49%.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Por favor, disculpe señora Directora, tenemos un

comunicado en este momento, en que por temas de protocolo se nos ha pedido y con otras autoridades también, me parece que a nivel nacional, en este momento se efectuará la entrega de la "Ofrenda Floral" en la Plaza de la Independencia, por tanto vamos a suspender 30 minutos la sesión, hasta que el acto conmemorativo del 10 de Agosto se efectúe.

Así es que damos un receso de 30 minutos, por favor, y luego continuamos.

Por favor, registre la hora señor Secretario, son las once en punto.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí, son las once horas.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO:** En treinta minutos se reinicia la sesión, gracias.

SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL JUEVES DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REINSTALA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- |                          |           |
|--------------------------|-----------|
| 1. MSc. LUIS AGUILAR     | CONCEJAL  |
| 2. SR. JORGE ALBÁN       | CONCEJAL  |
| 3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ  | CONCEJALA |
| 4. DR. MARIO GRANDA      | CONCEJAL  |
| 5. ING. ANABEL HERMOSA   | CONCEJALA |
| 6. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 7. DRA. RENATA MORENO    | CONCEJALA |
| 8. ING. CARLOS PÁEZ      | CONCEJAL  |
| 9. ABG. RENATA SALVADOR  | CONCEJALA |
| 10. SRA. LUCÍA TRÁVEZ    | CONCEJALA |
| 11. ECON. LUIS REINA     | CONCEJAL  |

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario dígnese constatar el quórum, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí, señor Alcalde, contamos con la presencia de once señoras y señores concejales, más la suya, por lo tanto contamos con el quórum legal para reinstalar la presente sesión.

**SEÑOR ALCALDE:** Una vez constatado el quórum, declaro reinstalada la presente sesión del Concejo Metropolitano. Vamos a continuar con la exposición que se estaba realizando por parte de la Administración General, adelante por favor.

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E):** Retomando el tema del análisis de la reforma, es importante señalar que hemos separado todo lo que corresponde al Proyecto “Metro”, y lo que corresponde a la gestión municipal; por otra parte, en los ingresos igualmente hemos separado en dos partes: la ejecución de los ingresos y la reforma de los ingresos.

En la parte de la ejecución de los ingresos tenemos la presentación a nivel de grupo de ingresos y partimos del codificado, vemos que el total de los ingresos, la ejecución al 30 de junio es del 49%, lo cual demuestra cifras bastante razonables, dada la situación en la que se encuentra el país y en aquellos ingresos en que tenemos una baja ejecución, es importante aclarar la razones de por qué hay una baja ejecución.



## EJECUCIÓN DE INGRESOS MDMQ

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
EJECUCIÓN DE INGRESOS A JUNIO 2017			
GRUPO	Codificado	Devengado	% EJE
11 IMPUESTOS	209.601.000,00	132.030.386,61	63,0%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	75.564.000,00	33.241.372,70	44,0%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	340.100,00	84.178,79	24,8%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	29.351.017,81	9.940.509,97	33,9%
19 OTROS INGRESOS	2.805.756,80	2.470.921,94	88,1%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000.000,00	90.670,66	0,3%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	335.271.000,00	180.488.593,71	53,8%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	30.000.000,00	0,00	0,0%
37 SALDOS DISPONIBLES	83.156,22	0,00	0,0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	18.427.243,99	171.625,96	0,9%
<b>Total MDMQ</b>	<b>731.443.274,82</b>	<b>358.518.260,34</b>	<b>49,0%</b>

# ANÁLISIS DE EJECUCIÓN DE INGRESOS MDMQ



- Este cuadro registra el movimiento de los ingresos con la recaudación al mes de junio, que representa una ejecución del 49% frente al Presupuesto Codificado.
- Es importante señalar que los retrasos que se observan en algunos Grupos de Ingresos como es el caso de la “ **Venta de Activos**” obedecen a que los trámites administrativos de legalización y actualización de avalúos tomaron más tiempo de lo que estaba previsto, sin embargo este proceso se encuentra listo para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, previo a la aprobación del Concejo Metropolitano, con lo cual es factible indicar que se concretará su venta durante el segundo semestre del presente ejercicio.
- En el financiamiento público que consta con una asignación inicial de USD 30.0 millones proveniente de un crédito y está destinado para proyectos de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas, cuyo proceso para la obtención de las autorizaciones está en la etapa de aprobación, por tanto se efectivizaran los recursos en el segundo semestre.
- Adicionalmente se registra un retraso en las transferencias del Gobierno con respecto a aquellos valores que recauda por concepto de las infracciones de tránsito y por la devolución del IVA, cuya recuperación está pendiente desde el año 2014.

## ANÁLISIS DE EJECUCIÓN DE INGRESOS MDMQ



- Por otra parte, se espera que la recaudación del segundo semestre registre un comportamiento igual o mejor que el primer semestre, básicamente en lo que corresponde a los ingresos producto de la gestión municipal, cuyas acciones se cristalizarán este periodo, principalmente por la gestión de cobranza de la cartera vencida cuya contratación se ha cumplido en el primer semestre, los ingresos se concretarán en los siguientes meses.
- No obstante lo mencionado, entre enero y junio de 2017 los esfuerzos desplegados internamente para recuperar la cartera vencida, determinaron ingresos por USD 24.293.092,45, sin embargo las aplicaciones presupuestarias, se han distribuido en cada uno de los conceptos y no en las Cuentas por Cobrar, de acuerdo a regulaciones dictadas por el Ministerio de Finanzas.

En el tema de rentas de inversiones y multas, corresponde básicamente a las infracciones de tránsito, hasta el mes de julio no teníamos las transferencias de la AMT, pero esta información está cortada a junio. En el mes de julio el Ministerio de Finanzas ha hecho ya transferencias importantes sobre las infracciones de tránsito, entonces es por eso que se ve una baja ejecución al mes de junio.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 11h48 (12 concejales).**

Lo que corresponde a la venta de activos no financieros, aquí en este rubro se ha considerado un valor importante de la venta de los activos del Municipio y el proceso está caminando y está para análisis y aprobación del Concejo Metropolitano, los trámites que demandan la legalización y trámites administrativos de actualización de avalúos toman un tiempo importante, y es por eso que en el primer semestre no se han obtenido ingresos todavía por este concepto.

Tenemos la certeza de que en el segundo semestre se van a hacer efectivos los ingresos por la venta de activos, puesto que el trámite está bastante avanzado.

En lo que corresponde a las transferencias del Gobierno, también es importante señalar que el Gobierno ha cumplido con las transferencias por el COOTAD y por las competencias de tránsito, esos valores estamos al día, al igual que el Municipio, la Administración General está al día con su información reportada al Ministerio de Finanzas; el Ministerio de Finanzas también ha cancelado esos valores.

Tenemos todavía unos pequeños retrasos, diríamos pequeños, pero son importantes para la liquidez municipal, en lo que corresponde al IVA del "Metro", al IVA de la gestión municipal y básicamente las infracciones de tránsito que están cancelando, esos son los valores en los cuales tenemos un retraso, pero en lo que es la transferencia del Gobierno, tenemos 53.8% del valor que está presupuestado.

También se ha proyectado el financiamiento público de 30 millones, el proceso también está caminando y está para conocimiento de la Comisión, la deuda del Municipio para proceder al proceso.

En lo que tiene que ver con las cuentas por cobrar, si bien el valor que se tiene reportado es mínimo es porque el procedimiento de registro para este año es diferente a lo que se había adoptado en años anteriores, por cuanto hay una norma del Ministerio de Finanzas que dice: que si no se declaró la cuenta por cobrar, hay que registrar en los valores de cada uno de los rubros.

Entonces, los valores cobrados se han ido registrando en cada uno de los rubros, en impuesto predial, en tasas o cualquier valor que corresponda a las cuentas por cobrar, eso con relación a la ejecución de los ingresos.

## REFORMA DE INGRESOS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
REFORMA DE INGRESOS 2017			
Grupo	Codificado	Reformas	Nuevo Codificado
11 IMPUESTOS	209.601.000,00	0,00	209.601.000,00
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	75.564.000,00	1.036.202,21	76.600.202,21
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	340.100,00	0,00	340.100,00
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	29.351.017,81	8.000.000,00	37.351.017,81
19 OTROS INGRESOS	2.805.756,80	52.642,18	2.858.398,98
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
27 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	-	5.000.000,00	5.000.000,00
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	335.271.000,00	2.000.000,00	337.271.000,00
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
37 SALDOS DISPONIBLES	83.156,22	0,00	83.156,22
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	18.427.243,99	88.932,66	18.516.176,65
<b>Total MDMQ</b>	<b>731.443.274,82</b>	<b>16.177.777,05</b>	<b>747.621.051,87</b>

## REFORMA DE INGRESOS MDMQ

El monto de incremento de la Reforma asciende a USD 16.177.777,05 que básicamente se resume en lo siguiente:

- Como resultado del Convenio para la utilización temporal del espacio público entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Urbanizadora Naciones Unidas S.A. para destinarlo a la construcción del Bulevar de la Naciones Unidas Acera Norte teniendo como destino la construcción de parqueaderos subterráneos, ingresarán a las cuentas municipales USD 1.036.202,21. En el grupo de Ingreso "Tasas y Contribuciones". De los cuales se compensarán con las planillas de obras por la construcción efectuada por un monto de USD 696.387,41 y la diferencia de USD 339.814,80 para atender los requerimientos de devoluciones por pagos indebidos.
- Se proyecta un incremento de ingresos por USD 8.000.000,00 que corresponden a las multas por infracciones de tránsito, generadas en el Distrito Metropolitano, cuyos valores no han sido transferidos por parte de la Agencia Nacional de Tránsito.
- Dentro del grupo 19 otros ingresos se considera USD 51.025,67 que corresponde a los aportes que entrega la comunidad para la generación de obras y USD 1.616,51 por valores recibidos por indemnizaciones.

En lo que tiene que ver a la reforma de los ingresos, esta vez es muy concreta y se resume en cuatro rubros importantes. Las tasas se van a incrementar en un millón y corresponden al valor de la legalización del convenio, que se realizó con el Quicentro, y Naciones Unidas en el 2013. Estamos cerrando el convenio, y producto de ese convenio ingresará al Municipio el valor de un millón por ese convenio; los seiscientos mil corresponde a las obras de los parqueaderos en el Quicentro, y la diferencia será ingresos municipales, que podrán destinarse a las obras municipales actuales.

En rentas de inversiones tenemos ocho millones que corresponden a los valores de las infracciones de tránsito, la información que entrega la AMT por las infracciones de tránsito no tiene una constante, ni tiene una base de datos que permita registrar en cuentas por cobrar. Entonces, si la AMT recauda de años anteriores, a nosotros nos depositan y debemos registrar en el año que corresponda, en el año que estamos recibiendo los recursos; entonces, es por eso que se ha visto en la necesidad de incorporar ocho millones por las infracciones de tránsito; los otros ingresos son valores pequeños, ingresos de auto gestión que han solicitado las entidades.

Estamos incorporando un valor de cinco millones por la venta de las acciones de La Pasteurizadora, cuyo proceso también está en marcha y está en conocimiento del Concejo Metropolitano, esperamos que en el segundo semestre esto se concrete y represente un ingreso para las arcas municipales.

Dos millones de la recuperación del IVA, debo indicar a los señores concejales que a partir de enero de 2017, el Municipio desarrolló un nuevo procedimiento en materia tributaria y unificó el RUC de todas las dependencias municipales, antes teníamos 30 RUCs y cada uno tenía que hacer su declaración y su recuperación del IVA, en este momento tenemos un solo RUC, y es por eso que los valores que estamos presentando al SRI son aceptados en su totalidad, todos los valores, porque tenemos un solo RUC municipal, eso es un beneficio importante para el Municipio, eso veremos en el futuro en el cual el SRI tendrá que reconocer todos los valores al GAD municipal, y esos serán ingresos para el Municipio, es por eso que se ha incorporado dos millones por los entes desconcentrados.

En cuentas por cobrar, algún anticipo que quedó pendiente, y no se puso en la proforma presupuestaria, por lo cual el monto de ingresos adicionales en la reforma es de dieciséis

millones ciento setenta y siete mil, setecientos setenta y siete con cinco centavos, hasta ahí la reforma en cuanto a los ingresos.

Con relación a los gastos, igualmente el procedimiento es el mismo, separamos y presentamos a ustedes la ejecución de los gastos y en la segunda parte la reforma presupuestaria, en el cuadro de la ejecución, estamos incorporando los valores comprometidos y los valores devengados. El cuadro que se ha presentado aquí y que se presenta es únicamente a nivel de área y sector, sin embargo, se remitió de acuerdo al pedido que se realizó en la Comisión de Presupuesto, se solicitó la información desagregada a nivel de dependencia, a nivel de programa y proyecto, esa información está entregada a cada uno de los señores concejales.

Cualquier explicación habría que hacerlo sobre la base de esa información, no la hemos puesto aquí porque creemos que las presentaciones son muy extensas, entonces es importante señalar que la ejecución del presupuesto municipal al 26 de julio es de 41%. También se refleja realmente la preocupación que puede ser de ustedes, como es de nosotros, es ¿por qué la ejecución refleja montos, si se quiere decir menores que los porcentajes normales, de acuerdo al período?, es porque durante el primer semestre las dependencias ejecutan todas las actividades administrativas de estudios, términos de referencia y actividades precontractuales y contractuales, entonces eso permite ver que si nosotros miramos en este momento, sólo una dependencia como la Agencia Distrital de Comercio tiene comprometido dos millones ocho cientos veintiuno, que equivale al 48%, su devengado es apenas del 31%, que es un millón ocho cientos once.

Igualmente, en el desarrollo productivo tiene cuatro millones cuatrocientos, en el comprometido y su devengado únicamente es de dos millones trescientos, porque están realizando los procesos y las planillas de avance de obra y de ejecución, se recibirán en el segundo semestre, y eso también pasa con el resto de dependencias.

Si miramos a la Secretaría de Coordinación Territorial, en la cual todos hacemos el hincapié para apoyar esa gestión por el servicio que brinda a la comunidad, se ha comprometido veinticinco millones, sin embargo, el devengado es de quince millones, porque todos los procesos están en marcha, todos los procesos están caminando y la ejecución se mirará en el

segundo semestre, creo que en cuanto a la ejecución con el desagregado que ustedes tienen, podrían ir haciendo cualquier observación que crean que amerite.

Con relación a la reforma del gasto, sí es importante ir aclarando todo el esfuerzo que ha hecho en recortar, la Administración General. Esta reforma tiene un componente del incremento de dieciséis millones, pero también tiene muchos recortes realizados en los gastos administrativos y los gastos de personal, en una mínima parte se ha descontado aquellos proyectos de presupuestos que sirven a la comunidad o de obras de inversión, esos presupuestos pese a que no están todavía ejecutados tampoco se han recortado, porque se ha mirado el proceso que se está cumpliendo. Sin embargo, en los gastos del personal la Administración General ha hecho un gran esfuerzo por eliminar aquellos puestos que no son necesarios, eliminar aquellas vacantes que no representan un apoyo a la misión del Municipio de Quito, y se está haciendo un recorte importante a gastos de personal y gastos administrativos, aparte de eso estamos incorporando los dieciséis millones, entonces aquí únicamente se refleja los dieciséis millones de incremento, pero en la realidad ha habido estos movimientos también al interior.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 12h05 (11 concejales).**

Si desagregamos la reforma, vemos que en ambiente únicamente se ha reducido setenta mil dólares y en Coordinación Territorial no se ha recortado ni el 1%, en Administraciones Zonales, que el presupuesto es de sesenta y seis millones y se ha descontado seiscientos catorce, y la gran parte de estos recortes son en gastos de personal y gastos administrativos, que se han visto que pueden ser optimizados.

El incremento para movilidad corresponde básicamente a recursos que requiere la Empresa de Obras Públicas para el cumplimiento de todas las tareas y emergencias que debió enfrentar también durante el primer semestre del 2017.

En la Secretaría de Seguridad también vemos que ha habido un recorte de 317.000, Territorio Hábitat y Vivienda igualmente; en las Agencias de Comercio vemos un recorte de 170.000; en Desarrollo Productivo un incremento de 27.000 dólares.



En los sectores generales vemos que el incremento más fuerte está en la Administración General, es el sector de la Administración General que tiene, por una parte, la dependencia Administración General y, por otra parte, todas las direcciones metropolitanas que conformamos esa Administración General, dentro de éstas está la Dirección Financiera.

La Dirección Financiera ha requerido valores internacionales de deuda y de otros conceptos por más o menos once millones, pero la deuda son alrededor de ocho millones; entonces, lo fuerte del incremento es el reconocer y honrar la deuda. El Municipio de Quito se ha caracterizado por ser un Municipio que cumple y honra sus deudas y sus obligaciones que tienen que ver con los créditos, entonces, estamos incorporando valores que igualmente se pueden desagregar y que corresponde a intereses y amortizaciones.

También se le está agregando valores a la Administración General para la expropiación, ese es un tema en el que tenemos bastantes pasivos por reconocer y lo estamos haciendo en la medida de las posibilidades municipales. Todo el tiempo estamos reconociendo obligaciones por expropiaciones de todas las obras que realiza y muchas de ellas corresponden a años anteriores.

En la Agencia Metropolitana de Control tenemos una reducción de 151.000; a comunicación también se le está recortando un valor que corresponde a sus gastos administrativos, a sus gastos de remuneraciones; a la coordinación de la Alcaldía también se está recortando un valor de 295.000; a Planificación también se ha hecho un recorte de aquellos proyectos que no se han podido cumplir y son temas de administración de la Secretaría de Planificación.

En lo social, vemos que en Cultura se ha recortado 214.000; en educación 878.000, que en ningún momento se ha afectado a ninguna de las obras prioritarias del sector de educación, no se ha recortado a ninguno de los colegios en sus obras importantes, únicamente aquí es el ahorro que se ha producido por el hecho de incorporar a los docentes, a la masa salarial del sector educación; anteriormente, estaban con contrato y tenían diferentes grados salariales, se ha unificado, se ha estandarizado la ubicación de los docentes y eso también ha representado un ahorro.

A Inclusión Social se le está reconociendo un millón seiscientos ocho, que básicamente tiene que ver con el reconocimiento a unas becas que la Secretaría de Inclusión Social suscribió el año 2016, y que debían ser reconocidas, y algunos valores adicionales.

Para salud se está recortando 637.000 de aquellos valores que no han sido efectivizados en cuanto a remuneraciones y gastos administrativos. Con eso está descrito el tema de las reformas.



En el Proyecto Metro no estamos haciendo ninguna reforma, ni en ingreso, ni en gastos, estamos manteniendo la proyección inicial con la cual se aprobó el presupuesto del Municipio de Quito, estos valores se están manteniendo y su ejecución se está desarrollando con toda normalidad, no hemos tenido ningún problema en cuanto a la ejecución, hemos tenido planillas importantes de obra y las estamos cancelando.

## EJECUCIÓN DE INGRESOS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
PROYECTO METRO DE QUITO			
EJECUCIÓN DE INGRESOS A JUNIO 2017			
GRUPO	Codificado	Devengado	% EJE
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	327.988.137,68	97.211.942,39	30%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	207.995.780,62	69.784.804,05	34%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	92.229.802,08	-	0%
<b>Total METRO</b>	<b>628.213.720,38</b>	<b>166.996.746,44</b>	<b>27%</b>

## ANÁLISIS DE EJECUCIÓN INGRESOS PROYECTO METRO

- Con respecto a los ingresos que financian la construcción del Proyecto Metro de Quito, las transferencias de los organismos internacionales al Gobierno y que este a su vez transfirió al MDMQ, suman USD 80.356.668,62 adicionalmente dentro de esta partida se registra el valor devengado en el presente ejercicio por el derecho a cobro por la recuperación del IVA por USD 16.855.273,77, con lo cual el valor de las transferencias suman USD 97.211.942,39 que representan el 30% frente al codificado. Los organismos multilaterales que transfirieron recursos en el primer semestre del 2017 fueron: CAF, BID y BEI.
- Con respecto al endeudamiento directo del Municipio de Quito, los ingresos suman USD 69.784.804,05 y provienen del Banco Mundial y del FIEM, representan el 34% del codificado. De este valor USD 36.718.599,80 corresponde al crédito destinado para la fabricación del material rodante (trenes).
- El total de ingresos del proyecto Metro de Quito en el primer semestre es de USD 166.996.746,44.

En el ingreso, únicamente, tenemos de recursos del Gobierno, noventa y siete millones, dentro de esos noventa y siete millones; ochenta y un millones corresponden a los créditos que el Gobierno asume y transfiere al Municipio y la diferencia de cerca de dieciséis millones corresponde al IVA; el IVA está devengado, pero no está transferido, la norma dice que se deben devengar los derechos y obligaciones y aquí están devengados los valores de IVA que estaban registrados hasta el mes de junio.

En el financiamiento público son los ingresos que recibe el Municipio de Quito como su endeudamiento, aquí están valores que corresponden al material rodante y valores que han ingresado para la ejecución de la obra, por parte del Banco Mundial.

Las cuentas por cobrar, los noventa y dos millones, de acuerdo a la norma no pueden registrarse en el devengado porque corresponden a los valores pagados por anticipo; entonces, en el devengado no se deben registrar estos valores, sino únicamente le da un espacio presupuestario en el gasto, es por eso que se ve que en cuanto a los ingresos del Gobierno se ha ejecutado el 30% y los ingresos del financiamiento municipal en el 34%.

# EJECUCIÓN DE GASTOS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO						
PROYECTO METRO DE QUITO						
EJECUCIÓN DE GASTOS A JULIO 2017						
ÁREA/SECTOR	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejec Comp	% Ejec Dev	
COMUNALES	660.240.720,38	572.229.826,54	233.267.910,27	87%	35%	
MOVILIDAD	660.240.720,38	572.229.826,54	233.267.910,27	87%	35%	
Secretaría De Movilidad	660.240.720,38	572.229.826,54	233.267.910,27	87%	35%	
<b>Total METRO</b>	<b>660.240.720,38</b>	<b>572.229.826,54</b>	<b>233.267.910,27</b>	<b>87%</b>	<b>35%</b>	

## EJECUCIÓN PROYECTO METRO

- En lo que corresponde a la ejecución del Proyecto Metro, el avance de la obra pública registra un porcentaje aceptable de ejecución, en forma periódica se han pagado las planillas de avance de obra y fiscalización, por un valor de USD 233.267.910,27 que representa el 35% de valores devengados frente al presupuesto codificado, dentro de este valor se incluye el aporte que el Municipio de Quito está entregando al proyecto tanto para obra pública, fiscalización y el IVA.
- Adicionalmente se realizó la contratación del crédito para la fabricación del material rodante (trenes), para lo cual se entregó el anticipo por USD 36.718.599,80 a la empresa Construcciones y Auxiliares de Ferrocarriles S.A. CAF. Este valor no tiene afectación presupuestaria, únicamente contable.
- Es importante señalar que la obra y fiscalización sigue ejecutándose de acuerdo a los cronogramas previstos en la programación del proyecto.

La ejecución en el gasto del Proyecto “Metro”, es importante señalar que esta ejecución es únicamente del año 2017, porque esa es la que estamos analizando, sin embargo, el señor concejal Albán ha pedido explicaciones sobre toda la ejecución del Proyecto “Metro”, que es importante también conocer que tenemos la ejecución.

El inicial del proyecto fue seiscientos sesenta millones y el codificado fue de seiscientos sesenta millones, no se han movido esas cifras y la ejecución está dentro de los rangos normales. Hemos ejecutado el 35% hasta el mes de junio, son doscientos treinta y tres millones que están ejecutados en lo que tiene que ver con fiscalización y obra pública.

Dentro del ingreso están treinta millones que son recursos municipales y que en el gasto del “Metro” están como recursos municipales; es decir, son ingresos, pero no son gastos del Municipio, sino del Proyecto “Metro”, no sé si me hago entender, señor concejal. Hasta ahí la explicación.

Es decir, en los ingresos municipales que son de nuestra gestión municipal, yo le estoy dando treinta millones de aporte municipal al Proyecto "Metro", entonces, están en mis ingresos, pero no están en mis gastos, están en el gasto del Proyecto "Metro", es por eso la explicación.

**CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ:** ¿Es como una transferencia a las empresas?

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E):** No, yo gasto como Proyecto "Metro", con recursos municipales, porque el Proyecto "Metro" tiene tres fuentes: la fuente del Gobierno, la fuente de créditos, y la fuente municipal. Hasta ahí estaría la explicación, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias, señora Directora. Concejal Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Yo quisiera iniciar señalando o insistiendo en un pedido que hice en la Comisión. En la Comisión se hicieron, básicamente, me parece tres pedidos: uno que es de la desegregación, que nos ha sido entregada, y me parece que hubo también algún pedido adicional, pero de mi parte pedí, adicionalmente, que se presentara una corrida de ¿cómo están los ingresos y gastos de todo el "Proyecto Metro"?, incluyendo los gastos de los estudios, si ustedes recuerdan, y las fuentes que financiaron esos gastos.

Los estudios, una parte financiados por el Gobierno, en su mayoría; otra parte, por el Municipio. El Municipio desde el principio tenía comprometido en los gastos una cantidad que no la tengo claramente en la memoria, me parece que era de ciento veinte millones; el Gobierno Nacional tenía comprometido también en su presupuesto, más allá de los créditos que se tramitan a través de los créditos del presupuesto del Estado, tenían también comprometido algunos recursos, ¿cuánto se dio?, ¿se dio o no se dio?.

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E):** Señor concejal tenemos el cuadro, le podemos poner para su explicación.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** ¿Incluido todo el Proyecto Metro?. Es decir, no sólo lo que se llama la "Segunda Fase", sino todo el proceso, incluida la "Primera Fase".

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E):** Sí señor concejal, está listo el cuadro y vamos a presentar, es un poco grade porque no hemos hecho una presentación expresa, sino hemos preparado un cuadro de fuentes y usos, que pienso que ayuda en la explicación.

Es importante señalar que desde el 2012 al 2015 fue ejecutado por la Empresa Metro, no por el Municipio de Quito y desde el 2015 también ejecutó el Municipio de Quito; entonces, en el 2015 hubo unos saldos que fueron ejecutados por la Empresa, pero la gran ejecución del proyecto fue tomada ya a cargo del Municipio de Quito, entonces, esa parte como una aclaración.

El Estado ecuatoriano, en el 2012 nos entregó recursos o nos transfirió recursos por doce millones, y en el 2013 por veintiocho millones, lo cual suma alrededor de cuarenta millones; es decir, en estos dos años el Gobierno nos dio cuarenta millones, no de crédito sino de recursos del Gobierno, y el Municipio puso recursos municipales por cinco millones en el 2012; veintisiete en el 2013; cuarenta y uno en el 2014; y, once en el 2015. Esos son los valores que fueron ingresados con recursos del Municipio, que fueron transferidos a la Empresa Metro, esas son las fuentes.

Entonces, si vemos el total de los ingresos que manejó la Empresa Metro, si sumamos el 2012, 2013, 2014 y 2015, son ciento veintiséis millones que fueron manejados por la Empresa Metro en esta etapa inicial. Seguiré con la explicación.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** ¿Y con esto se terminó de financiar las dos estaciones y los estudios?.

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E):** Esas son las fuentes, vamos a explicar los usos.

Los usos en el año 2012, se pagó obra civil. Aquí es importante la información que me pasó la Empresa Metro, no me desagregó si en estos once millones están los estudios y la obra civil. Le ofrezco a toda la sala para la próxima reunión tenerle desagregado por objeto del gasto, esa fue la información que pude conseguir a raíz de la reunión que estuvimos con usted.



Entonces, en obra civil tenemos: once millones, que se cumplió con recursos del Gobierno, y dos millones setenta que nos han explicado que correspondió a expropiaciones en el tema de las dos estaciones, esa es la explicación que nos han dado.

En el 2013 ya tenemos la obra civil, tenemos la fiscalización, tenemos pago de IVA y tenemos el pago del gerenciamiento del proyecto.

En el 2011 no está el IVA, porque la Ley emitida por el Gobierno es a noviembre de 2011, y rige desde el 2012, en el cual el IVA se carga al gasto, entonces, sí es importante aclarar que esa Ley y ese tema, manejado por la Empresa Metro, representó, yo diría, una pérdida para el Municipio de Quito, de once millones, porque no hemos recuperado ese IVA.

Si le sumamos el valor del IVA, de dos millones ochocientos; de seis millones ochocientos; y, de un millón quinientos sesenta que gastó la Empresa Metro en el IVA, ese valor no ha sido devuelto, ni se devolverá porque las empresas tienen un procedimiento más complicado. Lo que nosotros como Municipio hemos asignado como IVA, eso sí se recuperará, estamos seguros que así será.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Por eso es que se cambió para que la administración del “Metro” sea desde el Municipio.

**ECON. OLGA NÚÑEZ, DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E):** Perfecto, así mismo es, es la verdad señor concejal, pero sí es importante resaltar, son valores que se pagaron por el IVA y que no se los va a recuperar, y son once millones, estos son los valores que se han gastado en la Primera Fase, y que se han ejecutado básicamente en obra civil, fiscalización, el gerenciamiento y el IVA.

De la información reportada por la Empresa Metro, los gastos en esta etapa y con estos recursos, suman: ciento veintitrés millones, lo que en ingresos representó fueron: ciento veintiséis millones, están pendientes unos pagos por las estaciones: Labrador y La Magdalena, que hay algún problema en el pago, pero esos valores tiene la Empresa Metro en sus cuentas, entonces no hay ningún problema.

Desde el 2015, la ejecución del Proyecto Metro está a cargo del Municipio de Quito y queremos primero ver las fuentes. En lo que corresponde al Municipio de Quito podemos responder con toda la claridad, y estamos listos a presentar todos los informes que se requieran, desde la parte financiera municipal por el "Proyecto Metro". Se recibieron del Estado ecuatoriano, cinco millones y esos cinco millones corresponden a un crédito del BID.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Sí hay bastantes observaciones. Perdón, Alcalde, entiendo que hay un riesgo de quedarnos sin quórum. Yo tengo algunas observaciones, algunas las he hecho en la Comisión, pero entiendo que sí hay otras preocupaciones de otros concejales y, entonces, no me parece una buena práctica, lo digo con absoluta franqueza el no poder transmitir las observaciones en un primer debate.

Yo sugiero que se suspenda la reunión y, obviamente, se continúe en una fecha si es posible adecuada, para continuar con las observaciones.

**SEÑOR ALCALDE:** Más bien le propongo que para avanzar, declararlo conocido en primer debate. Si hay observaciones, que se lo remita por escrito y se las procese en la Comisión para avanzar. ¿Qué opinan de esta idea?, ¿que se remita por escrito y poder avanzar?.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Me da la impresión, Alcalde, que la reforma no es muy compleja, pero en la ejecución de gastos creo que hay que hacer una revisión de fondo, y en ese sentido, sí me parece que el debate es necesario, más que sólo hacer llegar observaciones, creo que eso, incluso, le ayuda a usted.

**SEÑOR ALCALDE:** Justamente por eso estamos aquí discutiendo, esa es la idea precisamente. Bien, suspendo entonces el debate de este Proyecto de Ordenanza; queda suspendido y clausuro la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Suspendo el debate del tema para continuar en alguna sesión extraordinaria. Estoy clausurando la sesión, porque nos vamos a quedar sin quórum.

SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL JUEVES DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓	
2. SR. JORGE ALBÁN	✓	
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR		✓
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN		✓
6. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
7. LCDA. DORIS ESPINOZA		✓
8. ABG. SERGIO GARNICA		✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO		✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. ECON. LUIS REINA	✓	
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ING. ANABEL HERMOSA**  
**SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO**

**ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN</b>		
<b>NOMBRES</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓	
2. SR. JORGE ALBÁN	✓	
3. ING. CÉSAR BENALCÁZAR	✓	
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
7. LCDA. DORIS ESPINOZA		✓
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
9. DR. MARIO GRANDA	✓	
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓	
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓	
13. DRA. RENATA MORENO	✓	
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
15. ECON. LUIS REINA	✓	
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓	

17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	